



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-309-2026

**“SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO EN LA MODALIDAD DE ALA FIJA, ALA ROTATIVA
Y AMBULANCIAS TERRESTRES, PARA EL EJERCICIO 2026”**

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas** del día **31 de julio de 2026**, en la Sala 5 del Sótano, Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma Número 476, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06600, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta con el objeto de llevar a cabo el **Acto de Fallo** del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-309-2026** para la contratación del **“Servicio de Transporte Aéreo en la Modalidad de Ala Fija, Ala Rotativa y Ambulancias Terrestres, para el ejercicio 2026”**, de conformidad con los artículos 47 tercer párrafo, 48 fracción I, 49 y 68 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP), 99 primer párrafo, 100 y 130 de su Reglamento (en adelante el RLAASSP), el subnumeral 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el MAAG), subnumeral **3.2. Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación Pública** de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como el Acta de Presentación y Apertura de Propositiones de fecha 17 de julio de 2026. -----

El Acto es presidido por el **Lic. Bertrán Hernández Chávez, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística**, adscrito a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante las POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), y el subnumeral 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración. -----

Quien preside el Acto hace del conocimiento que el presente evento está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del **“Acuerdo por el cual se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones del 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. -----

Quien preside hace constar que se encuentra presente el Titular de la División de Transportes y Operación, en su carácter de Área Técnica, cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente Acta. -----





Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-309-2026

**“SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO EN LA MODALIDAD DE ALA FIJA, ALA ROTATIVA
Y AMBULANCIAS TERRESTRES, PARA EL EJERCICIO 2026”**

Asimismo, se hace constar que se encuentran presentes los Representantes de la Coordinación Consultiva y Apoyo Legal y del Órgano Interno de Control en el IMSS, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta. -----

De conformidad con el antepenúltimo párrafo del artículo 35 de la LAASSP, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes como observadores en este Acto. ----

1. DESARROLLO DEL ACTO: -----

En presencia de los asistentes, se da lectura al **FALLO** contenido en la presente Acta, al tenor de lo siguiente: -----

En el **Acto de Presentación y Apertura de Propositiones** celebrado el pasado 17 de julio de 2026, se recibió para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del Dictamen que fundamenta y motiva el **Fallo** de la presente Licitación, conforme lo establecen los artículos 47 y 48 fracción I de la LAASSP, así como 99 primer párrafo y 100 del RLAASSP, la proposición del siguiente licitante: -----

Núm.	Nombre, razón o denominación social del licitante que presentó proposición a través de Compras MX	Partida(s)
1	COLLECTIVE SUBLACKEYES, S.A. DE C.V. en participación conjunta con MED JETS, S.A. DE C.V.	Única

Se comunica que a la fecha de celebración del presente Acto **se verificó en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada Compras MX** (en adelante **Compras MX**) en la liga <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> que **las personas morales antes mencionadas no se encuentran inhabilitadas y/o sancionadas, así como el listado de proveedores suspendidos** en la liga electrónica <https://suspensiondirectoriosancpc.buengobierno.gob.mx/sinsession?returnUrl=%2Fhome>, se imprimieron las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del procedimiento de la presente Licitación Pública, verificándose que **las empresas referidas no se encuentran inhabilitadas, sancionadas ni suspendidas.** -----



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-309-2026

**“SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO EN LA MODALIDAD DE ALA FIJA, ALA ROTATIVA
Y AMBULANCIAS TERRESTRES, PARA EL EJERCICIO 2026”**

Asimismo, **se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos** para contratar con el IMSS a la fecha de celebración del presente Acto, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la LAASSP, fracciones IV, V, XIV y XVII, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente de la presente Licitación Pública, verificándose que **las empresas referidas no se encuentran impedidas**. -----

2. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN: -----

Con apego en lo dispuesto por los artículos 47 párrafo tercero, 48 fracción I de la LAASSP, 99 primer párrafo y 100 del RLAASSP, el CAPÍTULO SEGUNDO, SECCIÓN CUARTA en su DÉCIMO LINEAMIENTO, del “Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas” y en el que se establecen los “LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN”, publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF) el 09 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 del 09 de enero de 2012, emitido por la Secretaría de la Función Pública (en adelante la SFP), ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (en adelante la SABG); la evaluación de la proposición presentada se realizó utilizando el Criterio de Puntos, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, en el **Anexo 1. Anexo Técnico** y lo señalado en el **inciso C) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP. En su caso, la ponderación del criterio de evaluación de puntos y porcentajes con la que se evaluarán las propuestas, cumpliendo con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP. En su caso, la metodología para la evaluación bajo el criterio de costo beneficio del Anexo 2. Términos y Condiciones**, a efecto de que se garantizara satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas conforme el numeral **6. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES** de la Convocatoria, así como el numeral **7. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO**. -----

-----Para tal efecto, se llevó a cabo la evaluación de la proposición del licitante, conforme al siguiente procedimiento: -----

3. EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN: -----



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-309-2026

**“SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO EN LA MODALIDAD DE ALA FIJA, ALA ROTATIVA
Y AMBULANCIAS TERRESTRES, PARA EL EJERCICIO 2026”**

A. EVALUACIÓN DE LA FIRMA ELECTRÓNICA. -----

En primer término, se verificó si la proposición fue debidamente firmada de manera electrónica, tal como se exigió en el numeral **3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGISTRARÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**, subnumeral **3.5. Presentación y Apertura de Propositiones** de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 36 y 37 de la LAASSP, que disponen que los procedimientos de contratación a que se refiere el artículo 35 de la LAASSP, serán electrónicos, por lo que la participación de los licitantes será a través de **Compras MX**. En ese sentido, los actos de los procedimientos de contratación se realizarán únicamente a través de dicha plataforma. -----

Asimismo, el artículo 37 de la LAASSP, señala que la SABG operará y se encargará del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica que se utilicen y será responsable de ejercer el control de estos medios, salvaguardando la confidencialidad de la información que se remita por dicha vía. -----

De igual manera, en el artículo mencionado en el párrafo anterior, se establece que las proposiciones presentadas a través de **Compras MX** deberán ser firmadas por los licitantes o sus apoderados, *“empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio”*. -----

Vinculado a ello, el artículo 95 del RLAASSP, establece que: *“La proposición deberá ser firmada de manera electrónica a través de la Plataforma, por el representante legal del licitante que se encuentre autorizado en dicho medio”*. -----

Al efectuar el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, se imprimió del licitante: **1) COLLECTIVE SUBLACKEYES, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **MED JETS, S.A. DE C.V.**, entre otras constancias, la relativa al **ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX**, mismo que contiene el detalle de la Firma (Cadena de firma electrónica), así como el código QR, el cual arroja el **ACUSE VERIFICADO** por la multicitada Plataforma, mismo que es la prueba de que la propuesta fue enviada y registrada por el licitante en el medio electrónico correctamente; por tanto, pone de manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-309-2026

**“SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO EN LA MODALIDAD DE ALA FIJA, ALA ROTATIVA
Y AMBULANCIAS TERRESTRES, PARA EL EJERCICIO 2026”**

Convocatoria. -----

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, es decir, por la **División de Contratación de Activos y Logística** adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 4.2.2.1.15 del MAAG. -----

De la evaluación realizada, se desprende que los reportes arrojados por **Compras MX**, indican que tanto la propuesta técnica como la económica que presentó el licitante: **1) COLLECTIVE SUBLACKEYES, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **MED JETS, S.A. DE C.V.**; **fue debidamente firmada en forma electrónica** con **ACUSE VERIFICADO** por dicha plataforma. -----

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA. -----

Sólo después de constatar que el licitante firmó adecuadamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) a que se refiere el numeral **4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR**, el subnumeral **4.2. Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa)** de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional. -----

La revisión de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) se realizó por el Área Contratante, es decir, por la **División de Contratación de Activos y Logística** adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con los subnumerales 4.39 primer párrafo, 5.3.8 inciso a) y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del subnumeral 4.2.2.1.15 del MAAG. -----

La evaluación se contiene en el **Anexo 1**, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare. -----

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) presentada por el licitante: **1) COLLECTIVE SUBLACKEYES, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **MED JETS, S.A. DE C.V.**; **cumple satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-309-2026

**“SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO EN LA MODALIDAD DE ALA FIJA, ALA ROTATIVA
Y AMBULANCIAS TERRESTRES, PARA EL EJERCICIO 2026”**

Convocatoria de la presente Licitación. -----

C. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA. -----

La evaluación de la propuesta técnica del licitante fue realizada por el Área Técnica, es decir, por la División de Transportes y Operación, misma que fue remitida mediante oficio número 09 52 84 14E0/9436, recibida el pasado 27 de julio de 2026, de conformidad con el artículo 2 fracción III del RLAASSP, los subnumerales 4.25 inciso f) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del subnumeral 4.2.2.1.16 del MAAG, misma que se contiene en el **Anexo 2** y se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare, y de la cual se desprende lo siguiente: -----

Núm	Nombre, razón o denominación social	Partida(s)	Evaluación Técnica
1	COLLECTIVE SUBLACKEYES, S.A. DE C.V. en participación conjunta con MED JETS, S.A. DE C.V.	Única	Cumple

Sólo después de haber constatado el cumplimiento de los requisitos indispensables, se procedió a la **asignación de los 60 puntos determinados para la propuesta técnica del licitante**, considerando para tal efecto la acreditación documental que, en su caso, haya realizado de los rubros y subrubros que integra la Matriz de Puntos (Propuesta Técnica) señalada en el **inciso C) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP. En su caso, la ponderación del criterio de evaluación de puntos y porcentajes con la que se evaluarán las propuestas, cumpliendo con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP. En su caso, la metodología para la evaluación bajo el criterio de costo beneficio del Anexo 2. Términos y Condiciones** y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, por lo que sólo se asignó puntuación a que se refiere cada rubro y subrubro, cuando haya acreditado los parámetros exigidos en cada uno de ellos. -----

Con base en la puntuación que corresponde a la propuesta técnica del licitante: **1) COLLECTIVE SUBLACKEYES, S.A. DE C.V. en participación conjunta con MED JETS, S.A. DE C.V.;** se determinó si resultaba ser solventes, para lo cual debía cumplir con los requisitos establecidos y obtener una **puntuación mínima de 45 puntos de los 60 puntos máximos que se pueden obtener**, alcanzando los resultados siguientes: -----



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-309-2026

**“SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO EN LA MODALIDAD DE ALA FIJA, ALA ROTATIVA
Y AMBULANCIAS TERRESTRES, PARA EL EJERCICIO 2026”**

Número de rubro	Rubro	Puntuación a otorgar	Puntos obtenidos
			1) COLLECTIVE SUBLACKEYES, S.A. DE C.V. en participación conjunta con MED JETS, S.A. DE C.V.
a)	Capacidad del Licitante	24.00	18.80
b)	Experiencia y especialidad del Licitante	14 .00	14.00
c)	Propuesta de Trabajo	12.00	12.00
d)	Cumplimiento de Contratos	10.00	10.00
Total		60.00	54.80

La evaluación a los requisitos de participación solicitados se contiene en la evaluación técnica (**Anexo 2**).

Con base en la evaluación realizada por el Área Técnica, se advierte que la proposición presentada por el licitante: **1) COLLECTIVE SUBLACKEYES, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **MED JETS, S.A. DE C.V.**, obtuvo un puntaje **superior a los 45 puntos mínimos de los 60 establecidos**, en relación con las especificaciones técnicas y requisitos establecidos en la Convocatoria, por lo que su propuesta **resulta ser técnicamente solvente**.

La evaluación técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica.

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta económica, respecto de la propuesta técnica que resultó solvente legal y técnicamente, de conformidad con lo establecido en los subnumerales **4.5. Propuesta económica** y **6.3. Evaluación de la propuesta económica** de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica.

Para que una propuesta fuera aceptada, debía cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el **Anexo 8 “Propuesta Económica”**, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.





Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-309-2026

**“SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO EN LA MODALIDAD DE ALA FIJA, ALA ROTATIVA
Y AMBULANCIAS TERRESTRES, PARA EL EJERCICIO 2026”**

La evaluación de la propuesta económica del licitante: **1) COLLECTIVE SUBLACKEYES, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **MED JETS, S.A. DE C.V.**, quien resultó solvente técnicamente al haber obtenido una puntuación mayor a los 45 puntos, fue realizada por la **División de Contratación de Activos y Logística** adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 4.2.2.1.17 del MAAG, los subnumerales 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y los subnumerales 4.39 primer párrafo, 5.3.8 inciso a) y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES. -----

La División de Contratación de Activos y Logística hace constar que se realizó la revisión de las operaciones aritméticas que integran la propuesta económica presentada por el licitante: **1) COLLECTIVE SUBLACKEYES, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **MED JETS, S.A. DE C.V.**, considerando los precios unitarios ofertados por cada concepto advirtiéndose errores aritméticos; por lo que se realizó la corrección **sin que esto implique la modificación del precio unitario**. Lo anterior, con fundamento en lo señalado en el artículo 103 del RLAASSP, tal como se expone a continuación: -----

DICE: -----

				PUNTO DE PARTIDA TOLUCA		
PARTIDA	CUCOP	Tipo de Aeronave	Concepto/unidad de medida	Precio sin I.V.A. (M.N.)	I.V.A. (M.N.)	Precio con I.V.A. (M.N.)
UNICA	33900012	ALA ROTATIVA	Hora de espera aeronave ala rotativa bimotor o biturbina, con capacidad de transportar hasta dos (2) paciente en camilla, mas la tripulación (piloto y copiloto) incluyendo al personal medico para traslado de pacientes (servicio cama a cama) y capacidad para transportar hasta 5 pasajeros mas contenedores de 30 kilogramos cada uno para traslado de personal médico y órganos.	\$ 6,826.39	\$ 1,092.22	7918.6124



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-309-2026

**“SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO EN LA MODALIDAD DE ALA FIJA, ALA ROTATIVA
Y AMBULANCIAS TERRESTRES, PARA EL EJERCICIO 2026”**

DEBE DECIR: -----

PARTIDA	CUCOP	TIPO DE AERONAVE	CONCEPTO/UNIDAD DE MEDIDA	PUNTO DE PARTIDA TOLUCA		
				PRECIO SIN I.V.A. (M.N.)	I.V.A. (M.N.)	PRECIO CON I.V.A. (M.N.)
Única	33900012	ALA ROTATIVA	Hora de espera aeronave ala rotativa bimotor o biturbina, con capacidad de transportar hasta dos (2) paciente en camilla, más la tripulación (piloto y copiloto) incluyendo al personal médico para traslado de pacientes (servicio cama a cama) y capacidad para transportar hasta 5 pasajeros más contenedores de 30 kilogramos cada uno para traslado de personal médico y órganos.	\$6,826.39	\$1,092.22	\$7,918.61

Se procedió a la asignación de puntos a la propuesta económica, conforme a lo siguiente: -----

La **puntuación a obtener en la propuesta económica será de 40 puntos**, que se asignará de la siguiente forma: -----

Para determinar la puntuación que corresponda a la oferta económica del licitante, se aplicó la siguiente fórmula: -----

$PPE = MP_{emb} \times 40 / MP_i$. -----

Donde: -----

PPE = Puntuación que corresponde a la propuesta económica; -----



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-309-2026

**“SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO EN LA MODALIDAD DE ALA FIJA, ALA ROTATIVA
Y AMBULANCIAS TERRESTRES, PARA EL EJERCICIO 2026”**

MPemb = Monto de la propuesta económica más baja, y -----

MPi = Monto de la i-ésima propuesta económica; -----

El cálculo y resultado de la asignación de puntos se ilustra en la tabla siguiente: -----

Para efectos del cálculo de la puntuación que corresponde al monto de la propuesta económica más baja, corresponde a la propuesta del licitante: **1) COLLECTIVE SUBLACKEYES, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **MED JETS, S.A. DE C.V.**, con **\$767,844.40 (Setecientos sesenta y siete mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 40/100 M.N.)**; correspondiente a la suma de los precios unitarios de todos los conceptos y los gastos adicionales sin IVA. -----

Núm	Nombre, razón o denominación social	Partida(s)	Monto Máximo sin incluir IVA	PPE = MPemb x 40 / MPi	Asignación de Puntos PPE
1	COLLECTIVE SUBLACKEYES, S.A. DE C.V. en participación conjunta con MED JETS, S.A. DE C.V.	Única	\$767,844.40	$\$767,844.40 \times 40 =$ $\$30,713,776.00 /$ $\$767,844.40 = 40.00$	40.00

E. EVALUACIÓN FINAL. -----

Se procedió a calcular el resultado final de la puntuación obtenida del licitante, aplicando la fórmula prevista en la Convocatoria. -----

Para calcular la calificación final se aplicó la siguiente fórmula: -----

PTj = TPT + PPE Para toda j = 1, 2,.....,n -----



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-309-2026

**“SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO EN LA MODALIDAD DE ALA FIJA, ALA ROTATIVA
Y AMBULANCIAS TERRESTRES, PARA EL EJERCICIO 2026”**

Dónde: -----

PTj = Puntuación total de la proposición; -----

TPT = Total de puntuación asignada a la propuesta técnica; -----

PPE = Puntuación asignada a la propuesta económica, y -----

El subíndice “j” representa a las demás propuestas determinadas solventes como resultado de la evaluación. -----

-----**La puntuación total obtenida por el licitante se indica a continuación:** -----

Partida(s)	Nombre, razón o denominación social	Puntuación Técnica (TPT)	Puntuación Económica (PPE)	Puntuación Total (PTj)
Única	COLLECTIVE SUBLACKEYES, S.A. DE C.V. en participación conjunta con MED JETS, S.A. DE C.V.	54.80	40.00	94.80

4. RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON: -----

No aplica. -----

5. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES: -----

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 49 de la LAASSP, se incluye un cuadro resumen del licitante cuya proposición resultó solvente: -----



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-309-2026

**“SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO EN LA MODALIDAD DE ALA FIJA, ALA ROTATIVA
Y AMBULANCIAS TERRESTRES, PARA EL EJERCICIO 2026”**

Num.	Nombre, razón o denominación social	Partida(s)
1	COLLECTIVE SUBLACKEYES, S.A. DE C.V. en participación conjunta con MED JETS, S.A. DE C.V.	Única

6. FALLO:

Con sustento en la evaluación que antecede y que es el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside el Acto, emite el **Fallo** de la **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-309-2026** para la contratación del **“Servicio de Transporte Aéreo en la Modalidad de Ala Fija, Ala Rotativa y Ambulancias Terrestres, para el ejercicio 2026”**, en los siguientes términos: -----

Se le **ADJUDICA** el contrato al licitante: **COLLECTIVE SUBLACKEYES, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **MED JETS, S.A. DE C.V.**, por un **monto mínimo** de **\$51,724,137.93 (Cincuenta y un millones setecientos veinticuatro mil ciento treinta y siete pesos 93/100 M.N.)** más el IVA, considerando que la presente adjudicación **causa IVA** a una **tasa del 16% (Dieciséis por ciento)**, por lo cual el impuesto causado para el monto mínimo es de \$8,275,862.07 (Ocho millones doscientos setenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos pesos 07/100 M.N.), por ende, el **monto mínimo total** incluyendo dicho impuesto es de **\$60,000,000.00 (Sesenta millones de pesos 00/100 M.N.)**; así como un **monto máximo susceptible de ser ejercido** de **\$129,310,344.83 (Ciento veintinueve millones trescientos diez mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 83/100 M.N.)** más el IVA, considerando que la presente adjudicación **causa IVA** a una **tasa del 16% (Dieciséis por ciento)**, por lo cual el impuesto causado para el monto máximo es de \$20,689,655.17 (Veinte millones seiscientos ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 17/100M.N.), por ende, el **monto máximo total** incluyendo dicho impuesto es de **\$150,000,000.00 (Ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)**. El ejercicio de dichos montos deberá guardar estrecha relación con los precios unitarios ofertados por el licitante para cada concepto, los cuales se encuentran contenidos en su propuesta económica, y que se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare y se integra a la presente Acta como parte de la misma en el **Anexo 3**. -----



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-309-2026

**“SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO EN LA MODALIDAD DE ALA FIJA, ALA ROTATIVA
Y AMBULANCIAS TERRESTRES, PARA EL EJERCICIO 2026”**

COLLECTIVE SUBLACKEYES, S.A. DE C.V. en participación conjunta con MED JETS, S.A. DE C.V.

Domicilio común: Av. Américas 1254, Piso 10, Oficina 1, Col. Country Club, C.P. 44610,
Guadalajara, Jalisco

Partida(s)	Descripción	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
Única	“Servicio de Transporte Aéreo en la Modalidad de Ala Fija, Ala Rotativa y Ambulancias Terrestres, para el ejercicio 2026”	\$51,724,137.93	\$129,310,344.83	\$60,000,000.00	\$150,000,000.00
Totales		\$51,724,137.93	\$129,310,344.83	\$60,000,000.00	\$150,000,000.00

Lo anterior, por las razones expuestas en este **Fallo** y en la evaluación que es sustento de la decisión, cuya proposición resultó solvente, ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria, al haber obtenido en el resultado de la evaluación combinada técnica y económica una puntuación de **94.80 puntos**, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. -----

La vigencia del contrato y de la prestación del servicio será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026. -----

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49 de la LAASSP, con esta notificación de Fallo por el que se adjudica el respectivo contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalado. -----

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 de la LAASSP y en los subnumerales **3.10. Fallo y firma del contrato** y **3.11 Documentos que, de manera previa a la firma del contrato, deberá presentar el licitante adjudicado** de la Licitación Pública Nacional Electrónica, el licitante adjudicado deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la notificación del Fallo, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble con domicilio en la Calle de Durango Número 291, Colonia Roma Norte,





Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-309-2026

**“SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO EN LA MODALIDAD DE ALA FIJA, ALA ROTATIVA
Y AMBULANCIAS TERRESTRES, PARA EL EJERCICIO 2026”**

Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México en un horario de las 09:00 a las 14:00 horas, en copia simple y original o copia certificada para cotejo, los siguientes documentos: ----

1. Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional y, en su caso, sus respectivas modificaciones, según sea el caso; -----
2. Poder notarial del Apoderado o Representante Legal que firmará el contrato, en el que se otorguen facultades suficientes para su suscripción; -----
3. Identificación oficial vigente con fotografía del Apoderado o Representante Legal que suscribirá el contrato; -----
4. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes y/o Cédula de Identificación Fiscal; -----
5. Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 3 (tres) meses; -----
6. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (fechado con el día de la adjudicación); -----
7. Escrito bajo protesta de decir verdad en términos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP (fechado con el día de la adjudicación); -----
8. Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita **Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo** de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; -----
9. Para los efectos del artículo 32-D del CFF deberá presentar el documento vigente, expedido por el IMSS sobre la **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, generada a través del Buzón IMSS** de conformidad con el subnumeral 9.4 de la “Relación de trámites y servicios disponibles y por ofrecerse en el Buzón IMSS” del Acuerdo



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-309-2026

**“SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO EN LA MODALIDAD DE ALA FIJA, ALA ROTATIVA
Y AMBULANCIAS TERRESTRES, PARA EL EJERCICIO 2026”**

ACDO.AS2.HCT.230724/261.P.DIR, en concordancia con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, el Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR ambos dictados por el H. Consejo Técnico (en adelante el HCT), publicados en el DOF el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó el último, el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el referido HCT y publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022; así como el acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR emitido por el HCT el 30 de septiembre de 2025 y publicado en el DOF el 06 de octubre de 2025; -----

10. En atención al artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberá presentar por escrito y **bajo protesta de decir verdad**, respecto a que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés (fechado con el día de la adjudicación) y -----

11. Documento emitido por el INFONAVIT, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las *“Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones”* publicadas en el DOF el 28 de junio del 2017 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 22 de abril de 2024. -----

Los documentos a que se refieren los últimos tres numerales, deberán presentarse con la antigüedad que administrativa y legalmente corresponda, debidamente firmadas al margen por su Apoderado o Representante Legal. -----

En cumplimiento a los artículos 5 fracción XI, 37, 66 penúltimo párrafo y 85 de la LAASSP, 129 del RLAASSP, así como lo establecido por el *“ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento”* publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020, se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Apoderado o Representante Legal del proveedor adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-309-2026

**“SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO EN LA MODALIDAD DE ALA FIJA, ALA ROTATIVA
Y AMBULANCIAS TERRESTRES, PARA EL EJERCICIO 2026”**

disposición la siguiente dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij>. -----

Asimismo, se informa que el contrato se formalizará el 21 de agosto de 2026 a las 12:00 horas, o bien, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la notificación de la presente adjudicación en el día y hora que para tal efecto indique la División de Contratos, en términos del artículo 67 de la LAASSP. -----

Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables a el mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo mencionado en el párrafo anterior. -----

Se le informa al licitante adjudicado, que cuenta con un plazo de **30 (treinta) días naturales**, a partir de la formalización del contrato respectivo, para **registrarse y obtener su evaluación en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el REPIIMSS)**. Para ello deberán ingresar al portal web: <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>. -----

De igual manera, podrán consultar el Manual de Operación del REPIIMSS en la siguiente liga: https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual_de_operacion_del_registro_de_proveedores_para_la_integridad_ante_el_imss.pdf, aprobado por el HCT del IMSS en la Sesión Ordinaria de fecha 26 de junio de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA y publicado en el DOF el 02 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente liga: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744158&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0. -----

Lo anterior, en cumplimiento a la “Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social”, la cual puede ser consultada en el enlace: https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf aprobada por el HCT del IMSS en Sesión Ordinaria de fecha 30 de mayo de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, y publicada en el DOF el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente página: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744157&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0. -----

Por último, en cumplimiento al artículo 69 fracción II de la LAASSP, 129 del RLAASSP, se le informa al licitante adjudicado que deberá **entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10**



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-309-2026

**“SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO EN LA MODALIDAD DE ALA FIJA, ALA ROTATIVA
Y AMBULANCIAS TERRESTRES, PARA EL EJERCICIO 2026”**

(diez) días naturales posteriores a la firma del mismo a la División de Contratos; por lo que, para que inicie las gestiones conducentes se proporcionan los siguientes datos: -----

Datos de la Garantía de Cumplimiento: -----

Licitante	COLLECTIVE SUBLACKEYES, S.A. DE C.V. en participación conjunta con MED JETS, S.A. DE C.V.
Número de Contrato	050GYR019N30926-001-00
Objeto	“Servicio de Transporte Aéreo en la Modalidad de Ala Fija, Ala Rotativa y Ambulancias Terrestres, para el ejercicio 2026”
Partida(s)	Única
Monto de la Garantía sin IVA	\$12,931,034.48 (Doce millones novecientos treinta y un mil treinta y cuatro pesos 48/100 M.N.)
Vigencia	A partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026
Tipo de Garantía	Divisible

7. CIERRE DE ACTA: -----

Una vez que se dio lectura al presente **Fallo**, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, a lo que el Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS manifiesta lo siguiente: *“Con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), que dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables; en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.* -----

Una vez que se dio lectura a la presente acta, es de señalar que, es responsabilidad del área contratante, requirente y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del fallo, de conformidad con el artículo 48 de la LAASSP y artículo 2, fracciones I, II y III de su Reglamento, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los numerales 5.3.9, inciso a)



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-309-2026

**"SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO EN LA MODALIDAD DE ALA FIJA, ALA ROTATIVA
Y AMBULANCIAS TERRESTRES, PARA EL EJERCICIO 2026"**

y 5.3.10, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social. -----

En ese sentido, el presente acto de fallo deberá dar observancia a lo establecido en el artículo 49 de la LAASSP, en el que se expresen debidamente las razones legales, técnicas y económicas que sustenten los desechamientos que, en su caso, se hayan determinado, así como de las proposiciones que resultaron solventes, previa verificación en términos del artículo 71 de la LAASSP y 92 de su Reglamento". -----

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 50 y 84 de la LAASSP, así como 94 del RLAASSP, se difundirá un ejemplar de la presente Acta en **Compras MX** <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este Acto, siendo las **13:44 horas** del día **31 de julio de 2026**; esta Acta consta de **19 (diecinueve) páginas** y **03 (tres) Anexos**, constantes de **64 (sesenta y cuatro) páginas**. -----

Firmando de manera electrónica para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, sin que la falta de alguno de ellos reste validez. -----

Por el IMSS: -----

Nombre	Área/Cargo
Lic. Bertrán Hernández Chávez	Titular de la División de Contratación de Activos y Logística
Lic. Rafael Villegas Torres	Titular de la División de Transportes y Operación

Por la Dirección Jurídica: -----

Nombre	Área/Cargo
Lic. José Manuel Garduño Trejo	Representante de la Coordinación Consultiva y Apoyo Legal





Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-309-2026

**“SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO EN LA MODALIDAD DE ALA FIJA, ALA ROTATIVA
Y AMBULANCIAS TERRESTRES, PARA EL EJERCICIO 2026”**

Por el Órgano Interno de Control en el IMSS: -----

Nombre	Área/Cargo
Mtro. Raúl González Granados	Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS

----- **FIN DEL TEXTO** -----



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Anexo 1



2026
año de
**Margarita
Maza**

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México,
www.imss.gob.mx



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ANEXO 1

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-309-2026

"SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO EN LA MODALIDAD DE ALA FIJA, ALA ROTATIVA Y AMBULANCIAS TERRESTRES, PARA EL EJERCICIO 2026"

Después de constatar que el licitante firmó adecuadamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de conformidad con el subnumeral 4.2. de la **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-309-2026** en el cual se relaciona la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) a exhibir por el licitante que presentó propuestas a la presente Licitación y cuya evaluación atiende conforme lo siguiente:

		LICITANTE 1 COLLECTIVE SUBLACKEYES, S.A. DE C.V. en participación conjunta con MED JETS, S.A. DE C.V.,	
Numeral	Descripción	COLLECTIVE SUBLACKEYES, S.A. DE C.V.	MED JETS, S.A. DE C.V.
3.5. 3.9. 4.2.1. Anexo 3	"Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas"	Cumple El escrito solicitado fue presentado bajo protesta de decir verdad, cumpliendo con las características legales requeridas 36375346_E_ANEXO3 Páginas 3 a 4	Cumple El escrito solicitado fue presentado bajo protesta de decir verdad, cumpliendo con las características legales requeridas 36375346_E_ANEXO3 Páginas 6 a 7
4.2.2. Anexo 4	"Escrito de nacionalidad mexicana"	Cumple El escrito solicitado fue presentado bajo protesta de decir verdad, cumpliendo con las características legales requeridas 36375667_E_ANEXO4	Cumple El escrito solicitado fue presentado bajo protesta de decir verdad, cumpliendo con las características legales requeridas





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

		LICITANTE 1 COLLECTIVE SUBLACKEYES, S.A. DE C.V. en participación conjunta con MED JETS, S.A. DE C.V.,	
Numeral	Descripción	COLLECTIVE SUBLACKEYES, S.A. DE C.V.	MED JETS, S.A. DE C.V.
		Página 1	36375667_E_ANEXO4 Páginas 2
4.2.3 Anexo 27	"Escrito de cumplimiento de normas"	Cumple El escrito solicitado cumple con las características legales requeridas 36375691_E_ANEXO27 Página 1	Cumple El escrito solicitado cumple con las características legales requeridas 36375691_E_ANEXO27 Página 2
4.2.4. Anexo 5	"Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP"	Cumple El escrito solicitado fue presentado bajo protesta de decir verdad, cumpliendo con las características legales requeridas 36375459_E_ANEXO5 Página 1	Cumple El escrito solicitado fue presentado bajo protesta de decir verdad, cumpliendo con las características legales requeridas 36375459_E_ANEXO5 Página 2
4.2.5. Anexo 6	"Declaración de integridad"	Cumple El escrito solicitado fue presentado bajo protesta de decir verdad, cumpliendo con las características legales requeridas 36375498_E_ANEXO6 Páginas 1 a 2	Cumple El escrito solicitado fue presentado bajo protesta de decir verdad, cumpliendo con las características legales requeridas 36375498_E_ANEXO6 Páginas 3 a 4
4.2.6. Anexo 7	"Escrito de estratificación de MIPyMES"	Cumple El escrito solicitado cumple con las	Cumple El escrito solicitado cumple con las





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

		LICITANTE 1 COLLECTIVE SUBLACKEYES, S.A. DE C.V. en participación conjunta con MED JETS, S.A. DE C.V.,	
Numeral	Descripción	COLLECTIVE SUBLACKEYES, S.A. DE C.V.	MED JETS, S.A. DE C.V.
		características legales requeridas 36375718_E_ANEXO7 Páginas 1 a 3 Mediana	características legales requeridas 36375718_E_ANEXO7 Páginas 4 a 6 Micro
3.6. 4.2.7.	"Convenio de participación conjunta"	Cumple El convenio cumple con las características legales requeridas 36375748_E_CONVENIO Páginas 1 a 6	
4.2.8. Anexo 20	"Dirección de correo electrónico del licitante"	Cumple El escrito solicitado cumple con las características legales requeridas 36375412_E_ANEXO20 Página 1	
4.2.9. Anexo 21	"Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios", <u>acompañado del acuse de presentación del manifiesto de conformidad con la "Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares"</u>	Cumple El escrito solicitado fue presentado bajo protesta de decir verdad, cumpliendo con las características legales requeridas 36375544_E_ANEXO21 Páginas 1 a 4	Cumple El escrito solicitado fue presentado bajo protesta de decir verdad, cumpliendo con las características legales requeridas 36375544_E_ANEXO21 Páginas 5 a 8
4.2.10. Anexo 22	"Escrito de no beneficio o ventaja"	Cumple El escrito solicitado fue presentado bajo protesta de decir verdad, cumpliendo con las características legales requeridas	Cumple El escrito solicitado fue presentado bajo protesta de decir verdad, cumpliendo con las características



4



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

		LICITANTE 1 COLLECTIVE SUBLACKEYES, S.A. DE C.V. en participación conjunta con MED JETS, S.A. DE C.V.,	
Numeral	Descripción	COLLECTIVE SUBLACKEYES, S.A. DE C.V.	MED JETS, S.A. DE C.V.
		36375570_E_ANEXO22 Página 1	legales requeridas 36375570_E_ANEXO22 Página 2
4.2.11. Anexo 23	"Escrito de no subcontratar a licitantes"	Cumple El escrito solicitado fue presentado bajo protesta de decir verdad, cumpliendo con las características legales requeridas 36375634_E_ANEXO23 Página 1	Cumple El escrito solicitado fue presentado bajo protesta de decir verdad, cumpliendo con las características legales requeridas 36375634_E_ANEXO23 Página 2
Evaluación:		Cumple	Cumple

Esta Área Contratante revisó los términos legales del Convenio de Participación Conjunta presentado por el licitante: **1) COLLECTIVE SUBLACKEYES, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **MED JETS, S.A. DE C.V.**; de conformidad con el subnumeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, concluyendo que **cumple satisfactoriamente con los extremos solicitados.**

Con base en la evaluación que antecede, se concluyó que la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) presentada por el licitante: **1) COLLECTIVE SUBLACKEYES, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **MED JETS, S.A. DE C.V.**, **cumple satisfactoriamente** con los extremos solicitados.

4





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Se verificó en Compras MX en la liga <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> que las personas morales antes mencionadas no se encuentran inhabilitadas y/o sancionadas así como el listado de proveedores suspendidos en la liga electrónica <https://suspensiondirectoriosancpc.buengobierno.gob.mx/sinsession?returnUrl=%2Fhome> a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del procedimiento de la presente Licitación Pública, verificándose que las empresas referidas no se encuentran inhabilitadas, sancionadas ni suspendidas.

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social a la fecha de celebración del presente Acto, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la LAASSP, fracciones IV, V, XIV y XVII, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente de la presente Licitación Pública, verificándose que las empresas referidas no se encuentran impedidas.

Esta evaluación se realiza con fundamento en el subnumeral 4.2.2.1.15 "Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones" del MAAG, así como el subnumeral 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Ciudad de México, a 31 de julio de 2026

Elaboró, revisó y autorizó

Lic. Bertrán Hernández Chávez
Titular de la División de Contratación
de Activos y Logística





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Anexo 2



2026
año de
**Margarita
Maza**

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México,
www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Servicios Generales

OfN°09 52 84 14E0/ **9436**

Ciudad de México, a

22 JUL. 2026

Mtra. Elia Sandra Varas Galena
Titular de la Coordinación Técnica
de Bienes de Inversión y Activos
Presente

Hago referencia al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones para la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050-GYR019-N-309-2026 de fecha 17 de Julio del 2026, para la contratación del **“Servicio de Transporte Aéreo en la modalidad de Ala Fija, Ala Rotativa y Ambulancias Terrestres, para el ejercicio 2026”**.

Al respecto y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los numerales 4.25 inciso F, 4.39 y 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, adjunto al presente los formatos que contienen la evaluación técnica de la propuesta presentada para la partida única con la finalidad de realizar la evaluación de la propuesta que fue recibida por medio de USB, como se aprecia en la siguiente tabla:

Participante	Partida	Presento Propuesta Técnica	Cumple con los requerimientos técnicos
COLLECTIVE SUBLACKEYES, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON MED JETS S.A DE C.V.	única	Si	Si

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

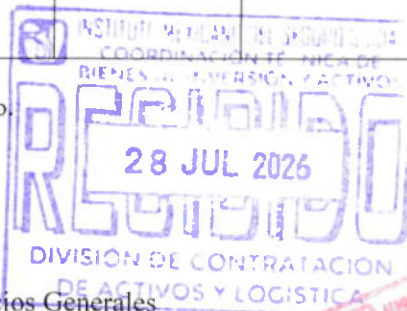
Ing. Rodrigo Trujillo Castellanos

Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Generales

Cep.

- Mtro. Ángel Annuario Rubio Moreno - Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales
- Lic. Rafael Villegas Torres - Titular de la División de Transportes Aéreos

KVT/AVM



2026
año de
Margarita
Maza



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

DIVISIÓN DE TRANSPORTES Y OPERACIÓN

Evaluación técnica de las propuestas

Evaluación Técnica de la Propuesta presentada en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50- GYR-050GYR019-N-309-2026, para la contratación del "Servicio de Transporte Aéreo en la Modalidad de Ala fija, Ala Rotativa y Ambulancias Terrestres para el ejercicio 2026.

Descripción: Se requiere "Servicio de Transporte Aéreo en la Modalidad de Ala fija, Ala rotativa y Ambulancias Terrestres para el ejercicio 2026. Se hace constar que en este procedimiento participo un licitante, Collective Sublackeyes S.A de C.V, en participación conjunta con Med Jets S.A de C.V. , por lo que se procede a evaluar técnicamente su propuesta técnica.

EMPRESA

Collective Sublackeyes, S.A de C.V. en participación conjunta con Med Jets, S.A de C.V.

PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA DE LA CONVOCATORIA

PRESENTADO

Terminos y Condiciones. Inciso d).
Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.
Los documentos solicitados en los incisos del presente inciso se consideran **INDISPENSABLES** para la participación de los posibles licitantes en el procedimiento de contratación, por lo que será causal de desechamiento de su propuesta la omisión de "EL LICITANTE" en la presentación de alguno de estos y, por ende, no se procederá a la evaluación por puntos.
El licitante deberá presentar copia de la documentación que se describe a continuación:

SI

NO

FUNDAMENTO

El licitante deberá presentar copia de la siguiente documentación

Certificado vigente de Explotador de Servicios Aéreos (AOC), emitido por la DGAC o la actual (AFAC), de cada una de las aeronaves propuestas.

a)

COLLECTIVE SUBLACKEYES S.A. de C.V. en participación conjunta con Med Jets, S.A de C.V., Carpeta CSU220830BH1_Carpeta
TECNICOS_REQUERIMIENTO TECNICO_36383146_E_1_AOC
El licitante presento AOC número MTS/2015, fecha de emisión 27/05/2026 y vigencia al 27/05/2029, expedido a Med Jets S.A. de C.V., el certificado establece que las aeronaves estan autorizadas para pasajeros y servicios de emergencia médica, para 5 aeronaves, Jet 60/019, 35A/171,35A/422,36/009, Bell/206L-1/45246.
Página 1 -3.

De conformidad con los artículos 47 y 48 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la propuesta técnica presentada por el licitante Collective Sublackeyes, S.A de C.V. en participación conjunta con Med Jets, S.A. de C.V., es solvente al cumplir con lo requerido en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR019-N-309-2026.

Certificados de taxi aéreo nacional (TAN), emitidos por la DGAC o la actual AFAC, de cada una de las aeronaves propuestas para la prestación del servicio, en caso de llevarse a cabo la revocación del certificado el proveedor deberá informar al administrador del contrato lo conducente.	b)	COLLECTIVE SUBLACKEYES S.A. de C.V. en participación conjunta con Med Jets, S.A de C.V., Carpeta CSU220830BH1_Carpeta TECNICOS_36383147_E_2TAN El licitante presento oficio 4.1.5. de fecha 19 03 2026 mediante el cual se modifico el permiso de taxi aereo nacional número TAN-TN-903, expedido a Med Jets, S.A de C.V., por plazo indefinido, modificación que consiste en la inclusión de la matrícula XA-EMT, la baja de la matrícula XA-UCI y XA - UTV y corrección del modelo y número de serie de la aeronave XA-DOC, el permiso considera a 4 aeronaves de ala fija con matriculas XA-ICU, XA-DOC, XA-CST, XA-EMT, y una aeronave de ala rotativa, con matricula XA-TUM. Pag. 1-5.		De conformidad con los artículos 47 y 48 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la propuesta técnica presentada por el licitante Collective Sublackeyes, S.A de C.V en participación conjunta con Med Jets, S.A. de C.V., es solvente al cumplir con lo requerido en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR019-N-309-2026.
Certificados vigente de aeronavegabilidad, emitidos por la DGAC o la actual AFAC, de cada una de las aeronaves propuestas para la prestación del servicio.	c)	COLLECTIVE SUBLACKEYES S.A. de C.V. en participación conjunta con Med Jets, S.A de C.V., Carpeta CSU220830BH1_Carpeta TECNICOS_36383150_E_3 CERTIFICADOS DE AERONAVEGABILIDAD El licitante presento certificados de aeronavegabilidad vigentes expedidos a Med Jets, S.A de C.V., de 5 aeronaves, 4 de ala fija con matriculas XA-ICU, XA-DOC, XA-CST, XA-EMT, XA-TUM. Pag. 1-6.		De conformidad con los artículos 47 y 48 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la propuesta técnica presentada por el licitante Collective Sublackeyes, S.A de C.V en participación conjunta con Med Jets, S.A. de C.V., es solvente al cumplir con lo requerido en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR019-N-309-2026.
Certificados de matrícula mediante los cuales se acredite que cuenta con aeronaves propias o arrendadas. En este último caso, se deberá presentar copia de los contratos de servicio respectivos validados por la DGAC o actual AFAC de cada una de las aeronaves propuestas.	d)	COLLECTIVE SUBLACKEYES S.A. de C.V. en participación conjunta con Med Jets, S.A de C.V., Carpeta CSU220830BH1_Carpeta TECNICOS_36383148_E_4_MATRICULA. El licitante presento 5 certificados de matriculas expedidos a Med Jets S.A de C.V.; con los cuales acredita la propiedad de 4 aeronaves de ala fija con matriculas XA-ICU, XA-DOC, XA-CST, una aeronave de ala rotativa con matricula, XA-TUM y una aeroneve de ala Fija con matricula XA-EMT. Pag. 1-6.		De conformidad con los artículos 47 y 48 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la propuesta técnica presentada por el licitante Collective Sublackeyes, S.A de C.V en participación conjunta con Med Jets, S.A. de C.V., es solvente al cumplir con lo requerido en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR019-N-309-2026.
Certificado emitido por la DGAC o actual AFAC, donde se acredite que el taller o talleres está(n) autorizado(s) para dar mantenimiento a los tipos de aeronaves propuestos.	e)	COLLECTIVE SUBLACKEYES S.A. de C.V. en participación conjunta con Med Jets, S.A de C.V., Carpeta CSU220830BH1_Carpeta TECNICOS_36383151_E_5_TALLER. El licitante para las aeronaves de ala fija presento el permiso de taller aeronautico Num. 505, de AG Aviación Suppliers, S.A. de C.V. Pag. 1 - 8 para la Aeronave de Ala Rotativa presentó el permiso de taller autorizado para proporcionar el mantenimiento respectivo. Pag.9-13		De conformidad con los artículos 47 y 48 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la propuesta técnica presentada por el licitante Collective Sublackeyes, S.A de C.V en participación conjunta con Med Jets, S.A. de C.V., es solvente al cumplir con lo requerido en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR019-N-309-2026.

Licencias de vuelo vigentes emitidas por la DGAC o actual AFAC de pilotos y copilotos para las tripulaciones de cada una de las aeronaves con las que prestará el servicio.	f)	√ COLLECTIVE SUBLACKEYES S.A. de C.V. en participación conjunta con Med Jets, S.A de C.V., Carpeta CSU220830BH1_Carpeta TECNICOS_36383149_E_6 LICENCIAS. El licitante presento 10 licencias vigentes, 9 de ellas para pilotos y copilotos de Ala fija y 1 licencia para aeronave de ala rotativa. Pag. 1-11.		De conformidad con los artículos 47 y 48 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la propuesta técnica presentada por el licitante Collective Sublackeyes, S.A de C.V en participación conjunta con Med Jets, S.A. de C.V., es solvente al cumplir con lo requerido en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR019-N-309-2026.
g) Acreditación de horas vuelo de la tripulación validadas por la DGAC o actual AFAC, a través de las cuales se acredite que los pilotos cuentan con un mínimo de experiencia de 2,000 horas de vuelo totales, mismas que incluyan al menos 500 horas de vuelo en el tipo de aeronave propuesta para prestar el servicio. Para el caso de los copilotos, se deberá acreditar que cuentan con un mínimo de experiencia de 1,000 horas de vuelo totales, mismas que incluyan al menos 500 horas de vuelo en el tipo de aeronave propuesta para prestar el servicio; lo anterior se hará presentando copia de la última certificación de horas de vuelo y bitácora para verificar lo requerido.	g)	√ COLLECTIVE SUBLACKEYES S.A. de C.V. en participación conjunta con Med Jets, S.A de C.V., Carpeta CSU220830BH1_Carpeta TECNICOS_36383152_E_7 ACREDITACION DE HORAS DE VUELO PILOTOS. El licitante presento la documentacion certificada por la autoridad aeronautica civil, que acredita el minimo de experiencia de horas de vuelo para pilotos y copilotos, para aeronaves de ala fija y ala rotativa certificaciones que concuerdan con los números de licencias. Pag. 1-12.		De conformidad con los artículos 47 y 48 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la propuesta técnica presentada por el licitante Collective Sublackeyes, S.A de C.V en participación conjunta con Med Jets, S.A. de C.V., es solvente al cumplir con lo requerido en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR019-N-309-2026.
Constancias de capacitación y adiestramiento de los pilotos y copilotos, donde acrediten que se han cubierto los requisitos para la operación de las aeronaves con que se prestará el servicio.	h)	√ COLLECTIVE SUBLACKEYES S.A. de C.V. en participación conjunta con Med Jets, S.A de C.V., Carpeta CSU220830BH1_Carpeta TECNICOS_36383159_E_8_h_CONSTANCIAS_CAPACITACION_Y ADIESTRAMIENTO PILOTOS. El licitante presento las constancias de capacitación y adiestramiento para pilotos y copilotos. Pag. 1-63.		De conformidad con los artículos 47 y 48 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la propuesta técnica presentada por el licitante Collective Sublackeyes, S.A de C.V en participación conjunta con Med Jets, S.A. de C.V., es solvente al cumplir con lo requerido en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR019-N-309-2026.

Carta compromiso firmada por el representante legal del licitante y constancia con la que acredite la verificación y evaluación de la conformidad con el cumplimiento de las normas que se describen a continuación: ☐ Norma Oficial Mexicana "NOM-008-SCT3-2002"; Que establece los requisitos técnicos a cumplir por los concesionarios y permisionarios del servicio al público de transporte aéreo, para la obtención del certificado de explotador de servicios aéreos, así como los requisitos técnicos a cumplir por los permisionarios del servicio de transporte aéreo comercial. ☐ Norma Oficial Mexicana "NOM-039-SCT3-2010"; Que regula la aplicación de directivas de aeronavegabilidad y boletines de servicio a aeronaves y sus componentes. ☐ Norma Oficial Mexicana "NOM-069-SCT3-2019, Que establece el uso del Sistema de Anticollisión de a Bordo (ACAS) en aeronaves de ala fija que operen en espacio aéreo bajo la jurisdicción de los Estados Unidos Mexicanos, así como sus características. ☐ Norma Oficial Mexicana "NOM-022-SCT3-2011", Que establece el uso de registradores de vuelo instalados en aeronaves que operen en el espacio aéreo mexicano, así como sus características y Cumplimiento de la NOM-034-SSA3-2013, "Regulación de los Servicios de salud. Atención médica Prehospitalaria". Deberán cumplir con las disposiciones para el manejo de los residuos peligrosos biológico-infecciosos, de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002."Protección ambiental-Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos-Clasificación y especificaciones de manejo". (deberá acreditar con la evaluación de la conformidad para el cumplimiento de la		✓ COLLECTIVE SUBLACKEYES S.A. de C.V. en participación conjunta con Med Jets, S.A de C.V., Carpeta CSU220830BH1 Carpeta TECNICOS 36383154 E 9 TERMINOS Y CONDICIONES CA RTA COMPROMISO DE ACREDITACION DE NORMAS. El licitante presento la carta compromiso firmada por el representante legal de Collective Sublackeyes, S.A. de C.V. Pag. 1-3.		De conformidad con los artículos 47 y 48 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la propuesta técnica presentada por el licitante Collective Sublackeyes, S.A de C.V en participación conjunta con Med Jets, S.A. de C.V., es solvente al cumplir con lo requerido en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR019-N-309-2026.
Documentos mediante los que acredite que cuenta con inmuebles propios o arrendados o con facultades suficientes para el uso de las áreas de tráfico, estacionamiento y Base Fija de Operación (FBO), en donde tengan base las aeronaves propuestas.	j)	✓ COLLECTIVE SUBLACKEYES S.A. de C.V. en participación conjunta con Med Jets, S.A de C.V., Carpeta CSU220830BH1 Carpeta TECNICOS 36383155 E 10 TERMINOS Y CONDICIONES j ACREDITACION DE INMUEBLES. El licitante presento contrato de arrendamiento del inmueble para el estacionamiento y guarda de las aeronaves de su propiedad celebrado por Med Jets, S.A de C.V. en su caracter de arrendatario y por el arrendador Administradora Mexiquense del Aeropuerto Internacional de Toluca, S.A. de C.V., (AMAIT) asi como escrito del licitante manifestando que los FBO's son de caracter público, los cuales se pagan al momento. Pag. 1-57.		De conformidad con los artículos 47 y 48 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la propuesta técnica presentada por el licitante Collective Sublackeyes, S.A de C.V en participación conjunta con Med Jets, S.A. de C.V., es solvente al cumplir con lo requerido en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR019-N-309-2026.

Contratos vigentes con taller de mantenimiento autorizado por la DGAC o la actual AFAC, donde se otorgue el mantenimiento a cada una de las aeronaves propuestas para la prestación del servicio.	k)	√ COLLECTIVE SUBLACKEYES S.A. de C.V. en participación conjunta con Med Jets, S.A de C.V., Carpeta CSU220830BH1_Carpeta TECNICOS_363831_E_11_TERMINOS_Y_CONDICIONES_k_CONTRATOS_VIGENTES_CON_TALLER_DE_MANTENIMIENTO. El licitante presento 5 contratos de prestacion de servicio de mantenimiento con AG Aviation Suppliers S.A. de C.V. para las aeronaves de ala fija matriculas XA-DOC,XA-ICU,XA-EMT y XA-CST y para la aeronave de la ala rotativa con matricula XA-TUM presentó contrato de mantenimiento e Inspección con Helicopteros Calafia Centro de Servicios S.A. de C.V., talleres autorizados por las autoridades aeronauticas de conformidad con el permiso de taller aeronautico Num. 505 para aeroanves de ala fija y el permiso Núm. 468 para la aeronve de ala rotativa Pags. 1-40.		De conformidad con los artículos 47 y 48 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la propuesta técnica presentada por el licitante Collective Sublackeyes, S.A de C.V en participación conjunta con Med Jets, S.A. de C.V., es solvente al cumplir con lo requerido en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR019-N-309-2026.
Constancia emitida por el o los talleres autorizados por la DGAC o la actual AFAC, donde acredite que se han efectuado a cada una de las aeronaves propuestas los servicios de mantenimiento que correspondan, lo cual comprende la atención al programa de mantenimiento, atención a boletines técnicos aplicados, relación de boletines pendientes, bitácoras de planeador y motor (estatus de componentes), accesorios y componentes.	1)	√ COLLECTIVE SUBLACKEYES S.A. de C.V. en participación conjunta con Med Jets, S.A de C.V., Carpeta CSU220830BH1_Carpeta TECNICOS_36383153_3_E_12_TERMINOS_Y_CONDICIONES_1_CONSTANCIAS_DE_MANTENIMIENTO_EMITIDAS_POR_TALLER_AUTORIZADO. El licitante presento las constancias que acredites que se han efectuado a cada una de las aeronaves propuestas los servicios de mantenimiento que correspondan, en especifico para las matriculas XA-ICU, XA-DOC, XA-CST, XA-EMT y XA-TUM. Pag. 1-12.		De conformidad con los artículos 47 y 48 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la propuesta técnica presentada por el licitante Collective Sublackeyes, S.A de C.V en participación conjunta con Med Jets, S.A. de C.V., es solvente al cumplir con lo requerido en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR019-N-309-2026.
Curriculum de la empresa en donde se identifique: • Experiencia mínima de un año en la prestación de servicios como explotador aéreo de servicios privados. • Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal o empresas privadas a las que haya prestado o preste servicio similar o igual al solicitado en este documento. • Plantilla actualizada del personal de vuelo, mantenimiento y administrativo, describiendo: antigüedad en la empresa, puesto que ocupa y antigüedad en el puesto.	m)	√ COLLECTIVE SUBLACKEYES S.A. de C.V. en participación conjunta con Med Jets, S.A de C.V., Carpeta CSU220830BH1_Carpeta TECNICOS_36383157_TERMINOS_Y_CONDICIONES_m_CURRICULUM_DE_LA_EMPRESA. El licitante presento curriculum de la empresa en el cual se identifico la experiencia minima de 1 año al presentar divresas caratulas de contratos celebrados con el IMSS, ISSSTE, Oficios de Solicitud de Traslado con la SEDENA, con el ISSSTE, hospitales privados y aseguradoras, en resumen acredito tener la experiencia en la prestación del servicio requerido tanto en ele sector público y privado, además de proporcionar listado de plantilla actualizada. Pag. 1-56.		De conformidad con los artículos 47 y 48 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la propuesta técnica presentada por el licitante Collective Sublackeyes, S.A de C.V en participación conjunta con Med Jets, S.A. de C.V., es solvente al cumplir con lo requerido en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR019-N-309-2026.

Ficha técnica donde se especifiquen las características de cada una de las aeronaves propuestas y que éstas cumplen con lo requerido por el Instituto en el presente documento y en el Anexo técnico, la cual mínimo deberá contener lo siguiente: ☐ Fabricante; ☐ Marca; ☐ Modelo; ☐ Número de serie; ☐ País de origen; ☐ Matrícula; ☐ Capacidad de pasajeros; ☐ Año de fabricación; ☐ Tipo y número de motores (Planta motriz); ☐ Si cuenta con baño independiente (lavabo y excusado, en aeronave de ala fija). ☐ Fotografías exteriores e interiores de la aeronave.	n)	✓ COLLECTIVE SUBLACKEYES S.A. de C.V. en participación conjunta con Med Jets, S.A de C.V., Carpeta CSU220830BH1 Carpeta TECNICOS_36383164_E_14FICHAS_TERMINOS_Y_CONDICIONES_n_FICHAS_TECNICAS_AERONAVES. El licitante presento las fichas técnicas de cada una de las aeronaves propuestas con matriculas XA-ICU, XA-DOC, XA-CST, XA-EMT y XA-TUM. Pag. 1-26.		De conformidad con los artículos 47 y 48 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la propuesta técnica presentada por el licitante Collective Sublackeyes, S.A de C.V. en participación conjunta con Med Jets, S.A. de C.V., es solvente al cumplir con lo requerido en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR019-N-309-2026.
Copia de las pólizas(s) de seguro(s) de las aeronaves con que se prestará el servicio, autorizada(s) por la DGAC o la actual AFAC con cobertura amplia donde se especifique para cada aeronave: marca, modelo, año de fabricación, número de serie, y la cantidad de la suma asegurada. Dicha(s) póliza(s) deben cubrir la vigencia del servicio que se solicita, en caso contrario el licitante se comprometerá a presentar las respectivas renovaciones para cubrir la vigencia del servicio.	o)	✓ COLLECTIVE SUBLACKEYES S.A. de C.V. en participación conjunta con Med Jets, S.A de C.V., Carpeta CSU220830BH1 Carpeta TECNICOS_36383166_E_15_TERMINOS_Y_CONDICIONES_o_COPIA_DE_POLIZAS_AERONAVES_AUTORIZADAS_DGAC. El licitante presento copia de las pólizas de seguros con las que prestara el servicio de las aeronaves propuestas de Ala Fija matriculas XA-CST, XA-ICU, XA-DOC, XA-EMT, con la compañía Great American, División Daños México, poliza núm. AVI2600000000235 con vigencia del 18 de Junio del 2026 al 18 de Junio del 2027 página 3 y XA-TUM, con la compañía Seguros Atlas, S.A. Póliza DOO-2-62-7563 Pag. 76.		De conformidad con los artículos 47 y 48 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la propuesta técnica presentada por el licitante Collective Sublackeyes, S.A de C.V. en participación conjunta con Med Jets, S.A. de C.V., es solvente al cumplir con lo requerido en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR019-N-309-2026.
El licitante deberá contar con disponibilidad para iniciar con la prestación del servicio, así como presentar escrito en el que manifieste que no ha incurrido en ningún accidente aéreo en el último año.	p)	✓ COLLECTIVE SUBLACKEYES S.A. de C.V. en participación conjunta con Med Jets, S.A de C.V., Carpeta CSU220830BH1 Carpeta TECNICOS_363831580_E_16_TERMINOS_Y_CONDICIONES_p_EL_LICITANTE_DEBERA_CONTAR. El licitante presento escrito donde manifiesto que cuenta con la disponibilidad para iniciar con la prestación del servicio así como escrito en el que manifiesto que no ha incurrido en ningún accidente aéreo en el último año. Pag. 2-3.		De conformidad con los artículos 47 y 48 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la propuesta técnica presentada por el licitante Collective Sublackeyes, S.A de C.V. en participación conjunta con Med Jets, S.A. de C.V., es solvente al cumplir con lo requerido en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR019-N-309-2026.
Escrito firmado por el representante legal del licitante garantizando la prestación del 100% del servicio solicitado.	q)	✓ COLLECTIVE SUBLACKEYES S.A. de C.V. en participación conjunta con Med Jets, S.A de C.V., Carpeta CSU220830BH1 Carpeta TECNICOS_36383160_E_17_TERMINOS_Y_CONDICIONES_q_ESCRITO_FIRMADO_GARANTIZANDO_EL_100_SERVICIO. El licitante presento escrito garantizando la prestación del servicio al 100%. Pag. 1-2.		De conformidad con los artículos 47 y 48 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la propuesta técnica presentada por el licitante Collective Sublackeyes, S.A de C.V. en participación conjunta con Med Jets, S.A. de C.V., es solvente al cumplir con lo requerido en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR019-N-309-2026.

El licitante deberá presentar escrito firmado por el representante legal manifestando que con independencia de que las ambulancias terrestres sean propias o arrendadas estas deben cumplir con las disposiciones de las normas oficiales mexicanas.	r)	✓ COLLECTIVE SUBLACKEYES S.A. de C.V. en participación conjunta con Med Jets, S.A de C.V., Carpeta CSU220830BH1_Carpeta TECNICOS_36383163_E_18_TERMINOS_Y_CONDICIONES_r escrito firmado independencia de ambulancias terrestres. El licitante presento escrito en el cual manifiesto que las ambulancias cumplen con las disposiciones de las Normas Oficiales Mexicanas. Pag. 1-3.		De conformidad con los artículos 47 y 48 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la propuesta técnica presentada por el licitante Collective Sublackeyes, S.A de C.V en participación conjunta con Med Jets, S.A. de C.V., es solvente al cumplir con lo requerido en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR019-N-309-2026.
El proveedor en su propuesta técnica deberá presentar escrito firmado por el representante legal en donde se obligue a cumplir durante la vigencia del contrato, los requisitos técnicos y jurídicos que le son aplicables a los permisionarios de servicio de transporte aéreo privado comercial y demás requisitos aplicables conforme a la Ley de Aviación, sus Reglamentos, las Normas Oficiales Mexicanas y cualquier otra disposición existente sobre la materia o aquella que se emita y a la que esté obligado durante la vigencia del contrato, adicionalmente, en el escrito de referencia deberá comprometerse a mantener actualizada durante la vigencia del contrato la documentación solicitada en este inciso d) de los presentes términos y condiciones, respecto de los incisos a,b,c,d,e,f,g,h,i,j,k,n y o, así como tenerlos disponibles para su revisión en cualquier momento por parte del administrador del contrato o de los funcionarios públicos que este designe para fines de supervisión; así como obligarse a mantener en óptimas c2011", Que establece el uso de registradores de vuelo instalados en	s)	✓ COLLECTIVE SUBLACKEYES S.A. de C.V. en participación conjunta con Med Jets, S.A de C.V., Carpeta CSU220830BH1_Carpeta TECNICOS_36383165_E_19_CUMPLIR. El licitante presento escrito firmado por el representant legal. Pag. 1-3.		De conformidad con los artículos 47 y 48 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la propuesta técnica presentada por el licitante Collective Sublackeyes, S.A de C.V en participación conjunta con Med Jets, S.A. de C.V., es solvente al cumplir con lo requerido en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR019-N-309-2026.

Anexo 1

Anexo Técnico

Descripción del Servicio de Transporte Aéreo en la Modalidad de Ala Fija, Ala Rotativa y Ambulancias Terrestres para el ejercicio 2026

1. El Servicio De Transporte Aéreo en la Modalidad De Ala Fija, Ala Rotativa Y Ambulancias Terrestres, para el ejercicio 2026, está conformado por ala fija (avión): (cuatro) aeronaves para la prestación del servicio. Respecto al de ala rotativa (helicóptero): una aeronave, servicio que deberá contemplar el presupuesto mínimo y máximo autorizado para tal efecto, respecto de: número de horas de vuelo, eventos variables, (hora de espera y pernocta adicionalmente se aplicarán el servicio médico neonatal o pediátrico y adulto según la edad del paciente, así como las ambulancias terrestres de cuidados intensivos que se utilicen para traslados de urgencia de pacientes para el servicio cama a cama en ambulancia aérea, de igual manera se deberá contemplar la utilización de ambulancias terrestres de cuidados intensivos en todo el territorio nacional que sean requeridas por personal de la Coordinación de Donación y Trasplante de Órganos, Células y Tejidos para el traslado de pacientes con fines de trasplante y de manera excepcional los requerimientos de ambulancias terrestres de cuidados intensivos en todo el territorio nacional para la atención de emergencias o contingencias derivadas por desastres naturales o de cualquier otra índole, por lo que el servicio contempla el traslado aéreo de órganos y tejidos, personal médico, pacientes, personal administrativo institucional y carga, Régimen Ordinario (Nivel Central) y Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado (OOAD) en Baja California Sur.

El servicio contempla, el traslado aéreo de órganos y tejidos, personal médico, pacientes, personal administrativo institucional y carga, Régimen Ordinario (Nivel Central) y Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) en Baja California Sur.

2.1. Características Técnicas del Servicio de Transporte Aéreo en la Modalidad de Ambulancias Aéreas. 2.1.1 Aeronaves de ala fija (aviones) con puntos de origen o partida en los Aeropuertos Internacionales de la Cd. de Toluca, Estado de México, Cd. Hermosillo, Sonora, y Cd. de Monterrey, Nuevo León.	2.1			
Bimotor de turbina turbofan (no turbojet).	a)	↓ COLLECTIVE SUBLACKEYES S.A. de C.V. en participación conjunta con Med Jets, S.A de C.V., Carpeta CSU220830BH1_Carpeta TECNICOS_36383167_E_20_ANEXO TECNICO. El licitante presento descripción técnica de sus aeronaves. Pag. 5.		De conformidad con los artículos 47 y 48 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la propuesta técnica presentada por el licitante Collective Sublackeyes, S.A de C.V en participación conjunta con Med Jets, S.A. de C.V., es solvente al cumplir con lo requerido en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR019-N-309-2026.
Capacidad mínima de siete (7) pasajeros más tripulación (piloto y copiloto) y en la modalidad de ambulancia aérea con capacidad mínima de transportar a un paciente, con un acompañante (familiar), tripulación médica y configurada para la prestación de este servicio (cuidados intensivos) con una antigüedad de preferencia no mayor a 30 años a partir de su fecha de fabricación para este tipo de aeronave .	b)	↓ COLLECTIVE SUBLACKEYES S.A. de C.V. en participación conjunta con Med Jets, S.A de C.V., Carpeta CSU220830BH1_Carpeta TECNICOS_36383167_E_20_ANEXO TECNICO. El licitante presento descripción técnica de sus aeronaves. Pag. 5.		De conformidad con los artículos 47 y 48 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la propuesta técnica presentada por el licitante Collective Sublackeyes, S.A de C.V en participación conjunta con Med Jets, S.A. de C.V., es solvente al cumplir con lo requerido en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR019-N-309-2026.
Contar con servicios de telefonía, rastreo y correo electrónico satelital en tiempo real, además de otros medios de navegación y comunicación con los que cuente la aeronave de fábrica.	c)	↓ COLLECTIVE SUBLACKEYES S.A. de C.V. en participación conjunta con Med Jets, S.A de C.V., Carpeta CSU220830BH1_Carpeta TECNICOS_36383167_E_20_ANEXO TECNICO. El licitante presento descripción técnica de sus aeronaves. Pag. 5.		De conformidad con los artículos 47 y 48 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la propuesta técnica presentada por el licitante Collective Sublackeyes, S.A de C.V en participación conjunta con Med Jets, S.A. de C.V., es solvente al cumplir con lo requerido en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR019-N-309-2026.
Deberá contar con radio HF.	d)	↓ COLLECTIVE SUBLACKEYES S.A. de C.V. en participación conjunta con Med Jets, S.A de C.V., Carpeta CSU220830BH1_Carpeta TECNICOS_36383167_E_20_ANEXO TECNICO. El licitante presento descripción técnica de sus aeronaves. Pag. 5.		De conformidad con los artículos 47 y 48 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la propuesta técnica presentada por el licitante Collective Sublackeyes, S.A de C.V en participación conjunta con Med Jets, S.A. de C.V., es solvente al cumplir con lo requerido en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR019-N-309-2026.
Deberá contar con las condiciones de operación IFR, es decir, capacidad de vuelo nocturno y en mal clima.	e)	↓ COLLECTIVE SUBLACKEYES S.A. de C.V. en participación conjunta con Med Jets, S.A de C.V., Carpeta CSU220830BH1_Carpeta TECNICOS_36383167_E_20_ANEXO TECNICO. El licitante presento descripción técnica de sus aeronaves. Pag. 5.		De conformidad con los artículos 47 y 48 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la propuesta técnica presentada por el licitante Collective Sublackeyes, S.A de C.V en participación conjunta con Med Jets, S.A. de C.V., es solvente al cumplir con lo requerido en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR019-N-309-2026.

La aeronave deberá de tener un rango mínimo de 4,074 kilómetros o 2,200 millas náuticas.	f)	✓ COLLECTIVE SUBLACKEYES S.A. de C.V. en participación conjunta con Med Jets, S.A de C.V., Carpeta CSU220830BH1_Carpeta TECNICOS_36383167_E_20_ANEXO TECNICO. El licitante presento descripción técnica de sus aeronaves. Pag. 5.		De conformidad con los artículos 47 y 48 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la propuesta técnica presentada por el licitante Collective Sublackeyes, S.A de C.V en participación conjunta con Med Jets, S.A. de C.V., es solvente al cumplir con lo requerido en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. IA-50-GYR-050GYR019-N-309-2026.
El piso de la aeronave deberá ser de vinil antibacterial grado médico con certificación FAA o EASA para su uso en aviación y no podrán tener alfombra en su interior.	g)	✓ COLLECTIVE SUBLACKEYES S.A. de C.V. en participación conjunta con Med Jets, S.A de C.V., Carpeta CSU220830BH1_Carpeta TECNICOS_36383167_E_20_ANEXO TECNICO. El licitante presento descripción técnica de sus aeronaves. Pag. 5.		De conformidad con los artículos 47 y 48 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la propuesta técnica presentada por el licitante Collective Sublackeyes, S.A de C.V en participación conjunta con Med Jets, S.A. de C.V., es solvente al cumplir con lo requerido en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. IA-50-GYR-050GYR019-N-309-2026.
Todas las superficies de la cabina médica deberán ser de fácil limpieza.	h)	✓ COLLECTIVE SUBLACKEYES S.A. de C.V. en participación conjunta con Med Jets, S.A de C.V., Carpeta CSU220830BH1_Carpeta TECNICOS_36383167_E_20_ANEXO TECNICO. El licitante presento descripción técnica de sus aeronaves. Pag. 5.		De conformidad con los artículos 47 y 48 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la propuesta técnica presentada por el licitante Collective Sublackeyes, S.A de C.V en participación conjunta con Med Jets, S.A. de C.V., es solvente al cumplir con lo requerido en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. IA-50-GYR-050GYR019-N-309-2026.
Contar con camilla autocontenida con 6,900 litros de oxígeno, succión y electricidad.	i)	✓ COLLECTIVE SUBLACKEYES S.A. de C.V. en participación conjunta con Med Jets, S.A de C.V., Carpeta CSU220830BH1_Carpeta TECNICOS_36383167_E_20_ANEXO TECNICO. El licitante presento descripción técnica de sus aeronaves. Pag. 5.		De conformidad con los artículos 47 y 48 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la propuesta técnica presentada por el licitante Collective Sublackeyes, S.A de C.V en participación conjunta con Med Jets, S.A. de C.V., es solvente al cumplir con lo requerido en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. IA-50-GYR-050GYR019-N-309-2026.
Debera contar con sistema de alertas de tráfico y evasión de colisiones (Traffic Alert and Collision Avoidance System TCASII 7.1 en base a la NOM-069-SCT3-2010 y su actualización de la NOM-069-SCT3-2019, la cual se publicó en el DOF el 20 de septiembre del 2022 y entro en vigor el 19 de marzo del 2023.	j)	✓ COLLECTIVE SUBLACKEYES S.A. de C.V. en participación conjunta con Med Jets, S.A de C.V., Carpeta CSU220830BH1_Carpeta TECNICOS_36383167_E_20_ANEXO TECNICO. El licitante presento descripción técnica de sus aeronaves. Pag. 5.		De conformidad con los artículos 47 y 48 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la propuesta técnica presentada por el licitante Collective Sublackeyes, S.A de C.V en participación conjunta con Med Jets, S.A. de C.V., es solvente al cumplir con lo requerido en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. IA-50-GYR-050GYR019-N-309-2026.
Proporcionar los servicios de comisariato básico, los cuales de manera enunciativa son: agua embotellada, refrescos, papas fritas en bolsa, cacahuates y botana en general.	k)	✓ COLLECTIVE SUBLACKEYES S.A. de C.V. en participación conjunta con Med Jets, S.A de C.V., Carpeta CSU220830BH1_Carpeta TECNICOS_36383167_E_20_ANEXO TECNICO. El licitante presento descripción técnica de sus aeronaves. Pag. 6.		De conformidad con los artículos 47 y 48 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la propuesta técnica presentada por el licitante Collective Sublackeyes, S.A de C.V en participación conjunta con Med Jets, S.A. de C.V., es solvente al cumplir con lo requerido en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. IA-50-GYR-050GYR019-N-309-2026.
2.1.2. Aeronave de ala rotativa (helicóptero) con punto de origen o partida en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Toluca, Estado de México o Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México o Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.	2.1.2			

Bimotor o biturbina	a)	√ COLLECTIVE SUBLACKEYES S.A. de C.V. en participación conjunta con Med Jets, S.A de C.V., Carpeta CSU220830BH1_Carpeta TECNICOS_36383167_E_20_ANEXO TECNICO. El licitante presento descripción técnica de sus aeronaves. Pag. 6.	De conformidad con los artículos 47 y 48 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la propuesta técnica presentada por el licitante Collective Sublackeyes, S.A de C.V. en participación conjunta con Med Jets, S.A. de C.V., es solvente al cumplir con lo requerido en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR019-N-309-2026.
Capacidad para transportar hasta dos (2) pacientes en camilla, más la tripulación (piloto y copiloto), incluyendo personal médico para traslado de pacientes (servicio cama a cama) y capacidad para transportar hasta 5 pasajeros mas contenedores de 30 kilogramos cada uno para traslado de personal medico y organos.	b)	√ COLLECTIVE SUBLACKEYES S.A. de C.V. en participación conjunta con Med Jets, S.A de C.V., Carpeta CSU220830BH1_Carpeta TECNICOS_36383167_E_20_ANEXO TECNICO. El licitante presento descripción técnica de sus aeronaves. Pag. 6.	De conformidad con los artículos 47 y 48 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la propuesta técnica presentada por el licitante Collective Sublackeyes, S.A de C.V. en participación conjunta con Med Jets, S.A. de C.V., es solvente al cumplir con lo requerido en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR019-N-309-2026.
Contar con servicios de telefonía, rastreo y correo electrónico satelital en tiempo real, además de otros medios de navegación y comunicación con los que cuente la aeronave de fábrica.	c)	√ COLLECTIVE SUBLACKEYES S.A. de C.V. en participación conjunta con Med Jets, S.A de C.V., Carpeta CSU220830BH1_Carpeta TECNICOS_36383167_E_20_ANEXO TECNICO. El licitante presento descripción técnica de sus aeronaves. Pag. 6.	De conformidad con los artículos 47 y 48 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la propuesta técnica presentada por el licitante Collective Sublackeyes, S.A de C.V. en participación conjunta con Med Jets, S.A. de C.V., es solvente al cumplir con lo requerido en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR019-N-309-2026.
Contar con sistema de Navegación tridimensional, doble GPS.	d)	√ COLLECTIVE SUBLACKEYES S.A. de C.V. en participación conjunta con Med Jets, S.A de C.V., Carpeta CSU220830BH1_Carpeta TECNICOS_36383167_E_20_ANEXO TECNICO. El licitante presento descripción técnica de sus aeronaves. Pag. 6.	De conformidad con los artículos 47 y 48 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la propuesta técnica presentada por el licitante Collective Sublackeyes, S.A de C.V. en participación conjunta con Med Jets, S.A. de C.V., es solvente al cumplir con lo requerido en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR019-N-309-2026.
Contar con sistema de radio comunicación aire-tierra en las siguientes frecuencias: VHF, UHF y 800 MHz trunking.	e)	√ COLLECTIVE SUBLACKEYES S.A. de C.V. en participación conjunta con Med Jets, S.A de C.V., Carpeta CSU220830BH1_Carpeta TECNICOS_36383167_E_20_ANEXO TECNICO. El licitante presento descripción técnica de sus aeronaves. Pag. 6.	De conformidad con los artículos 47 y 48 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la propuesta técnica presentada por el licitante Collective Sublackeyes, S.A de C.V. en participación conjunta con Med Jets, S.A. de C.V., es solvente al cumplir con lo requerido en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR019-N-309-2026.
Contar con instalación médica fija de terapia intensiva.	f)	√ COLLECTIVE SUBLACKEYES S.A. de C.V. en participación conjunta con Med Jets, S.A de C.V., Carpeta CSU220830BH1_Carpeta TECNICOS_36383167_E_20_ANEXO TECNICO. El licitante presento descripción técnica de sus aeronaves. Pag. 6.	De conformidad con los artículos 47 y 48 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la propuesta técnica presentada por el licitante Collective Sublackeyes, S.A de C.V. en participación conjunta con Med Jets, S.A. de C.V., es solvente al cumplir con lo requerido en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR019-N-309-2026.
Contar con las condiciones de operación VFR.	g)	√ COLLECTIVE SUBLACKEYES S.A. de C.V. en participación conjunta con Med Jets, S.A de C.V., Carpeta CSU220830BH1_Carpeta TECNICOS_36383167_E_20_ANEXO TECNICO. El licitante presento descripción técnica de sus aeronaves. Pag. 6.	De conformidad con los artículos 47 y 48 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la propuesta técnica presentada por el licitante Collective Sublackeyes, S.A de C.V. en participación conjunta con Med Jets, S.A. de C.V., es solvente al cumplir con lo requerido en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR019-N-309-2026.

El piso de la aeronave deberá ser de vinil antibacterial grado médico con certificación FAA o EASA para su uso en aviación y no podrán tener alfombra en su interior.	h)	√ COLLECTIVE SUBLACKEYES S.A. de C.V. en participación conjunta con Med Jets, S.A de C.V., Carpeta CSU220830BH1_Carpeta TECNICOS_36383167_E_20_ANEXO_TECNICO. El licitante presento descripción técnica de sus aeronaves. Pag. 6.	De conformidad con los artículos 47 y 48 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la propuesta técnica presentada por el licitante Collective Sublackeyes, S.A de C.V en participación conjunta con Med Jets, S.A. de C.V., es solvente al cumplir con lo requerido en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR019-N-309-2026.
Todas las superficies de la cabina médica deberán ser de fácil limpieza.	i)	√ COLLECTIVE SUBLACKEYES S.A. de C.V. en participación conjunta con Med Jets, S.A de C.V., Carpeta CSU220830BH1_Carpeta TECNICOS_36383167_E_20_ANEXO_TECNICO. El licitante presento descripción técnica de sus aeronaves. Pag. 6.	De conformidad con los artículos 47 y 48 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la propuesta técnica presentada por el licitante Collective Sublackeyes, S.A de C.V en participación conjunta con Med Jets, S.A. de C.V., es solvente al cumplir con lo requerido en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR019-N-309-2026.
Conclusión: De la revisión a la documentación que integra la propuesta técnica presentada por el Licitante Collective Sublackeyes S.A de C.V. en participación conjunta con Med Jets S.A. de C.V., se concluye que cumple con las especificaciones técnicas del Anexo 1, Anexo Técnico, así como de los requisitos establecidos en el Anexo 2. Terminos y Condiciones inciso d) de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50- GYR-050GYR019-N-309-2026, por lo que, al cumplir con los requisitos INDISPENSABLES se pasa a la evaluación por puntos.			
ELABORÓ  _____ LIC. ALEJANDRO VALLEJO MARTINEZ JEFE DE LA OFICINA DE TRANSPORTES AÉREOS REVISÓ  _____ LIC. RAFAEL VILLEGAS TORRES TITULAR DE LA DIVISIÓN DE TRANSPORTES Y OPERACIÓN			



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Servicios Generales
División de Transportes y Operación.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Servicio de Transporte Aéreo en la Modalidad de Ala fija, Ala Rotativa y Ambulancias Terrestres, para el Ejercicio 2026.

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR019-N-309-2026

Rubro	Sub rubro	Puntos a otorgar	Parámetro a evaluar	LICITANTE 1	REFERENCIA	Puntaje Obtenido
a)		24	a) Capacidad del licitante	COLLECTIVE SUBLACKEYES S.A DE C.V. en participación conjunta con MED JETS S.A DE C.V.		
			Capacidad de los Recursos Humanos			
Capacidad del Licitante	Capacidad de los Recursos Humanos	2.80	El licitante deberá considerar una plantilla con 2 (dos) directores o ejecutivos de cuenta o gerentes o supervisores responsables de la asignación de aeronave y seguimiento de los traslados en la atención de solicitudes de transportación aérea a.1) Experiencia: Los directores o ejecutivos de cuenta o gerentes o supervisores deberán contar con una experiencia superior de 1 año en asuntos relacionados en transportación aérea en modalidad de taxi aéreo y ambulancia aérea mediante el esquema de	El licitante exhibe curriculum de la Lic. Alma Raquel Chávez Muñiz, con cargo de Director Administrativo, así como carta firmada por el representante legal donde indica que cumple con más de 16 años de experiencia, también se anexa curriculum de la Sra. Reyeh Aguilar como ejecutiva de cuenta, presenta carta firmada por el representante legal en la cual expresa que la Sra. Reyeh Aguilar cumple con más de 7 años de experiencia trabajando en Med Jets S.A. de C.V. Por lo que si cumple con el presente rubro y se le asigna el total de 2.80 puntos.	COLLECTIVE SUBLACKEYES S.A. de C.V. en participación conjunta con Med Jets, S.A de C.V., Carpeta CSU220830BH1_COLLECTIVE_SUB LAC_TECNICOS_RUBRO_A_CAPACIDAD_DEL_LICITANT_36376704_E_ARCHIVO01A_RUBRO_A_CAPACIDAD_DEL_LICITANTE Síntesis Curricular de Ejecutivos y directores - Gerentes Pag. 4 al 7.	2.80



			servicio de aeronaves. Demostrar con cartas de recomendación o curriculum vitae. • Si el licitante acredita que los directores o ejecutivos de cuenta o gerentes o supervisores que acrediten contar con experiencia de 2 o más años, se le otorgará un puntaje de 2.80 puntos. • Si el licitante acredita que los directores o ejecutivos de cuenta o gerentes o supervisores que cuenten como mínimo con 1 año de experiencia, se le otorgará un puntaje de 1.40 puntos. • Si el licitante no acredita ninguno de los casos anteriores mediante la documentación solicitada, no se otorgarán puntos			
		7.20	a.2) Competencia y/o Habilidad en el Trabajo: Se deberán acreditar los conocimientos académicos o profesionales de la tripulación	Títulos ó cédulas de Pilotos y Copilotos 1.Jesús Arturo de la Cruz Zepeda Título: Téc. Sup. Univ. Piloto	COLLECTIVE SUBLACKEYES S.A. de C.V. en participación conjunta con Med Jets, S.A de C.V., Carpeta CSU220830BH1_COLLECTIVE_SUB LAC TECNICOS	7.20



			de las aeronaves (pilotos y copilotos), así como de médicos, personal de enfermería y Técnicos en Urgencias Médicas (TUM): • Si el licitante presenta títulos universitarios o cédula profesional de 2 (dos) o más pilotos y copilotos, así como de 2 (dos) o más médicos, 2 (dos) o más personal de enfermería y 2 (dos) o más Técnicos en Urgencias Médicas (TUM) se otorgarán 7.20 puntos. • Si el licitante presenta títulos universitarios o cédula profesional de 1 (un) piloto y 1 (un) copiloto, así como 1 (un) médico, 1 (un) personal de enfermería y 1 (un) Técnico en Urgencias Médicas (TUM) se otorgarán 3.60 puntos. • Si el licitante no acredita ninguno de los casos anteriores mediante la documentación solicitada, no se otorgarán puntos	Aviador. Fecha- 15 Nov 2017, Cédula: 10775308, Fecha: 13- Feb- 2018. Pag. 9-11 2. Manuel Monterde Reyes Título: Tec. Sup. Univ. Piloto Aviador Fecha-20-Feb-2007 Cédula. 5187861 Fecha:25-06-2007 Pag. 12 y 73 3. José de Jesus Orozco Mendoza Título: Tec. Sup. Univ. Piloto Aviador Fecha: 8-Jul-2009 Pag. 13 4. Alberto Enrique Prieto Dardayrol Título: Tec. Sup. Univ. Piloto Aviador Fecha: 28-Nov-2009 Cédula:6703467 Fecha: 18-Nov-2010 Pag-14-15 5. Angel Villeda Navarro Título: Tec. Sup. Univ. Piloto Aviador Fecha:16-07-2024 Cédula: 14337377 Fecha:31-07-2024 Pag. 16-17	RUBRO_A_CAPACIDAD_DEL_LICI TANT_36376704_E_ARCHIVO01A_ RUBRO_A_CAPACIDAD_DEL_LICI TANTE Pag- 8 al 80	
--	--	--	---	--	--	--



				6. Jaime Eugenio Garduño Zafra Título: Tec. Sup. Univ. Piloto Aviador Título Folio D0226, Fecha 27/02/2007 Cédula: 5187886 Fecha 25/Junio/ 2007 Pag. 18-20 7. Marco Antonio Palmas Nájera Tecn. Sup. Univ. Piloto Aviador Título F0046 Fecha: 1/04/2009 Cédula 5968781 Fecha: 21/05/2009 Pag. 21 al 23 8. David Federico Ortiz Salazar Título: Tecn. Sup. Univer. Como Piloto Aviador Cédula: 44800866 Fecha: 21 Jun 2005 Pag. 77 TITULOS O CEDULAS DE MEDICOS 1.-Arturo Garza de la Maza Especialidad en Urgencias Médicas Quirúrgicas Cédula-11970102 Fecha de 18 Marzo 2020 Especialidad en Medicina critica Cédula-11984706 Fecha: 12 Abril 2020 Certificado como Especialista en Medicina Critica con vigencia 01 feb 2020		
--	--	--	--	--	--	--



				Pag. 27-29 2. Eugenio Francisco Treviño Estrada Especialista en Medicina de urgencias Título con fecha del 18 Enero 2018 Cédula-10993685 Fecha: 9/05/2018 Pag. 30-31 3. Juan Carlos Alban Neira Especialista en Medicina Crítica Título con fecha del 13 enero 2018 Pag. 32 4. Dr. René Raúl Palacios González Certificado como Especialista en Medicina de Urgencias Fecha: 9/03/2023 Pag. 33 5. Alejandro Arguello Solis Especialidad en Medicina del Enfermo en estado Crítico Cédula- 11289338 Fecha: 17/09/ 2018 Pag. 39 6. Teresita Gonzalez Contreras Especialidad en Medicina Crítica Cédula-11629195 Fecha: 9/07/2019 Pag. 40		
--	--	--	--	--	--	--



				7. Luis Enrique Higuera Medina Lic. como Médico Cirujano Partero Cédula-4145150 Fecha: 21/05/2004 Esp. en Anestesiología Cédula-4964023 Fecha: 8/11/2005 Pag. 41 al 42 8. Lilia Elizabeth Guzmán Acevedo Médico Cirujano Título: 455 Fecha: 6/09/2012 Cedula: 7688692 Fecha: 27/09/2012 Especialista en Anestesiología Cedula-11015527 Fecha: 15/05/2018 Pag. 43-46 9. Armando Valle Salgado Especialista en Medicina Anestesiología Título Fecha: 12/01/2012 Cedula: 7342849 Fecha: 27/02/2012 Lic. En Médico Cirujano Título Fecha: 1/03/2007 Cedula: 5096825 22/03/2007 Pag. 47-51 10. Dr. Víctor Hugo Cervantes López Licenciatura como Médico		
--	--	--	--	--	--	--



				Cirujano y Partero Cédula- 9605235 Fecha:7/10/2015 Especialista en Medicina Critica Cédula-11694227 Fecha:2/09/2019 Pag. 53-55 11. Edgar Rogelio Correa Martínez Médico Cirujano y Partero Cédula- 5183810 Fecha:12/11/2014 Pag. 56 12. Luis Francisco Arias Velarde Licenciatura como Médico Cirujano Titulo Fecha:11/11/2010 Cédula 6832778 Fecha:08/01/2011 Pag. 59 13. María Antonieta Xochitl Padua García Lic. En Médico cirujano Cédula-5475758 Fecha:1/04/2006 Especialista en Medicina del Enfermo en Estado Crítico. Cédula- 7491084 Fecha:11/04/2012 Pag. 60-62 14. Luis Daniel Sánchez Arreola Licenciado en Médico Cirujano Titulo Fecha del 15/03/2007		
--	--	--	--	---	--	--



				Cédula-5154750 Fecha: 16/05/2007 Pag. 63-65 15. Salvador Vázquez Ortiz Médico Cirujano Partero Titulo Fecha: 29/06/ 1990 Especialidad como Médico Pediatra Cédula-3224796 Fecha:12/12/2000 Especialidad en Neonatología Cédula- 3223637 Fecha:17/11/2000 Pag. 66-70 16. Pablo Escalera Castillo Especialista en Medicina Grado con fecha del 7 de Enero 2016 Especialista en Anestesiología Cédula-9715471 Fecha:4/05/ilegible Pag. 71-72 17. Edgar Guillermo Naranjo Padilla Medicina del Enfermo Titulo Fecha: 16/02/2022 Cedula-12945557 Fecha: 23/07/2022 Pag. 74-76 18. Manuel Alejandro Marroquín Barrera Médico Cirujano		
--	--	--	--	--	--	--



				Titulo Fecha: 13/04/2016 Certificado como Especialista en medicina Interna Vigencia: 28 de Febrero de 2022 a 28 de Febrero de 2027 Pag. 79-80 TITULOS Y CEDULAS DE ENFERMERIA 1. Luis Méndez Cortes Licenciatura en Enfermería Cedula: 12322299 Fecha: 01 junio 2021 Constancia Técnico en Urgencias Medicas Fecha: 17/04/2023 Pag. 34 2. Ana Laura Martinez Zarco Licenciatura en Enfermería Cedula: 12428222 Fecha: 13 agosto 2021 Pag. 38 3. Cristian Iván Jiménez Salcedo Licenciado en Enfermería Titulo Fecha del 29/01/2015 Cédula-9785715 Fecha: 14/06/2016 Pag. 52 4. Alejandro Raúl Martinez Luna Licenciatura en Enfermería Titulo Fecha: 26/05/2009 Cédula-6036744	
--	--	--	--	--	--



				Fecha: 22/06/2009 Pag. 58 TITULOS Y CEDULAS TUM 1. Esther Elizabeth Méndez Rivera Técnico Superior Universitario en Paramédico Título: 078 Cedula: 13233703 Fecha: 28/08/ 2020 Pag. 35-37 2. Oscar Eduardo Ramírez Orozco Técnico Superior Univ. en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates Titulo Fecha: 29/08/2013 Pag. 57 El participante presentó títulos o cedulas de 8 Pilotos y copilotos, 18 Médicos, 4 Enfermeros y 2 TUM, por lo cual cumple con lo requerido, ya que presentó cédulas o títulos de 2 o más pilotos y copilotos, de 2 o más personal de enfermería y de 2 o más TUM, por lo que se le asigna el total de puntos 7.20	
--	--	--	--	---	--



	a.3)	2.00	a.3) Dominio de herramientas: Dominio de programas informáticos relacionados con el servicio de aeronaves en transportación aérea en modalidad de taxi aéreo y ambulancia aérea. El licitante deberá acreditar con constancias emitidas por la misma empresa o de cualquier institución que amparen que el personal propuesto cuenta con capacitación en informática. - Al licitante que acredite que del 81% al 100% de los recursos humanos establecidos en el programa de trabajo cuenta con constancia que demuestre su capacitación en el uso de programas informáticos, se le otorgarán 2.00 puntos. - Al licitante que acredite que del 50% al 80% de recursos humanos con capacitación en el uso de programas informáticos, se le otorgarán 1.23 puntos.	De las 73 personas propuestas el licitante presento 73 certificados que avalan la capacitación en informática de su personal, expedidos por "Soolsystems Consultoría en Sistemas", acreditando el 100% del recurso humano, por lo que se le otorga 2.00 puntos. Recurso Humano Acreditado. 1.Castro Zavala Ulises Mauricio 2.Aguilar Reyeh 3.Cervantes López Victor Hugo 4.Albán Neira Juan Carlos 5.Arguello Solis Alejandro 6.Arias Velarde Luis 7.Balderas Medina Rubén 8.Chávez Muñoz Alma Raquel 9.Correa Martínez Edgar Rogelio 10. Córdova Olivas Jesus 11.De la Cruz Hernandez German 12.Flores Alvarado Armando Eduardo 13. De la Cruz Zepeda Jesus Arturo 14. Dorantes Torres Miguel 15.Escalera Castillo Pablo 16.Garza De La Maza Arturo 17.Gonzalez Contreras Teresita 18. Estrada Ruiz Victo Manuel 19.Galvez Rodriguez Rodolfo	COLLECTIVE SUBLACKEYES S.A. de C.V. en participación conjunta con Med Jets, S.A de C.V., Carpeta CSU220830BHI_TECNICOS_36376705_E_ARCHIVO02A_RUBRO_A_CAPACIDAD_DEL_LICITANTE_EXPERIENCIA_DOMINIO DE HERRAMIENTAS. Pag. 03-30	2.00
--	------	------	--	---	--	------



			Al licitante que acredite menos de 50% de recursos humanos con capacitación en el uso de programas informáticos o no presente la documentación solicitada, no se otorgarán puntos.	20.Guzmán Acevedo Lilia Elizabeth 21.Hernández Mireles Carbajal Gabriel 22. Garduño Cortez Esteban Gerardo 23.Jimenez Salcedo Christian Iván 24.Leal Bernal Alfonso Ascary 25.Lira García Pedro Miztli 26. Hernandez Sánchez David Neftali 27.Higuera Medina Luis Enrique 28.Martínez Luna Alejandro Raúl 29.Martínez Zarco Ana Laura 30.Méndez Rivera Esther Elizabeth 31. Larrieu Morgane 32.Martinez Sánchez Juan Jose 33.Meza Arredondo Raúl 34.Monterde Reyes Manuel 35.Mendez Cortez Luis 36.Motiel García Félix Andrés 37. Méndez Cortez Luis 38.Mendoza Nava Juan Antonio 39. Miranda Martinez Luis Lorenzo 40.Padua García María Antonieta Xochitl 41.Palacios González Rene Raúl 42.Palmas Nájera Marco Antonio 43.Miranda Uribe Saúl		
--	--	--	---	--	--	--



				44.Mora Delgado Luis Alejandro 45.Ramírez Orozco Oscar Eduardo 46. Morales Reyes Marco Antonio 47. Naranjo Padilla Edgar Guillermo 48.Rueda Ojeda Daniel 49.Ordoñez Jose 50.Sanchez Arreola Luis Daniel 51.Treviño Estrada Eugenio Francisco 52. Orozco Mendoza Jose de Jesus 53.Valencia Flores Juan Jesús 54.Valle Salgado Armando 55.Vázquez Ortiz Salvador 56.Vega Cardos Sergio Arturo 57.Vega Sánchez Sergio Lucio 58. Orozco Muñoz Michellel 59.Villareal Hurtado Iván Ignacio 60.Villeda Leal Felipe 61.Villeda Navarro Ángel 62. Ortiz Briviezca Diego Abel 63. Ortiz Salazar Davis Federico 64. Prieto Dardayrol Alberto Enrique 65. Ramirez Jiménez Yitzi Guadalupe 66. Rodarte Jean María Fernanda		
--	--	--	--	--	--	--



				67. Ruiz Iniestra Carlos David 68. Salas Calderón Rubén 69. Sánchez Arreola Luis Daniel 70. Tinoco Hernandez Fernando 71. Tovar Perez Carlos Manuel 72. Vazquez Gutiérrez Gustavo 73. Vergara Miguel Edwin Omar Pag. 03-30		
Rubro	Sub rubro	Puntos a otorgar 24	a). Capacidad del licitante	LICITANTE 1	REFERENCIA	Puntaje Obtenido
a)			Capacidad de los recursos económicos	COLLECTIVE SUBLACKEYES S.A DE C.V. en participación conjunta con MED JETS S.A DE C.V.		



a)		2.00	Capacidad de los recursos económicos: El Licitante deberá presentar la comprobación de sus ingresos de hasta el 20% (veinte por ciento) de la propuesta económica para dar cumplimiento a las obligaciones que deriven del contrato. - Deberá presentar la última Declaración Fiscal Anual y la última Declaración Fiscal Provisional de ISR presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se le otorgarán 2.00 puntos. - En caso de que el licitante presente las declaraciones de forma distinta a lo señalado en el presente subrubro o no las presente, no se otorgarán puntos.	La empresa Collective Sublackeyes S.A de C.V. al participar en forma conjunta con Med Jets S.A de C.V. presenta declaración Anual 2025 por (\$163,657.398) y declaración provisional de 2025 (24,021.707) por lo que acredita ingresos superiores al 20% de su propuesta económica.. Por lo cual se le otorga 2.00 puntos	COLLECTIVE SUBLACKEYES S.A. de C.V. en participación conjunta con Med Jets, S.A de C.V., Carpeta CSU220830BH1_COLLECTIVE_SUB LAC_TECNICOS_36376705_E_ARCHIVO02A RUBRO_A_CAPACIDAD_DEL LICITANTE_CAPACIDAD DE RECURSOS ECONOMICOS_DECLARACION ANUAL 2025 Y DECLARACIÓN PROVISIONAL 2025. Pag-31-101	2.00
Rubro	Sub rubro	Puntos a otorgar	a). Capacidad del licitante	LICITANTE 1	REFERENCIA	Puntaje Obtenido
a)		24	Capacidad de los recursos de Equipamiento.	COLLECTIVE SUBLACKEYES S.A DE C.V. en participación conjunta con MED JETS S.A DE C.V.		
a)		8.00 puntos	El licitante deberá contar como mínimo para la	El licitante presento 5 facturas de compra a su nombre de aeronaves		4.80



			modalidad de ala fija (avión): 4 (cuatro) aeronaves y la modalidad de ala rotativa (helicóptero): 1 (una) aeronave, así como con 3 (tres) ambulancias terrestres, todo este equipamiento ya sea propio o arrendado, para lo cual deberá presentar copia de las documentales que así lo acrediten (facturas o contratos de servicios similares o iguales en magnitud del servicio que nos ocupa). • Al licitante que acredite que cuenta para la modalidad de ala fija con: 6 (seis) o más aeronaves y la modalidad de ala rotativa (helicóptero): 3 (tres) o más aeronaves, así como con 5 (cinco) o más ambulancias terrestres, se le otorgarán 8.00 puntos. • Al licitante que acredite que cuenta para la modalidad de ala fija con: 5 (cinco) aeronaves y la modalidad de ala rotativa (helicóptero): 2 (dos) aeronaves, así como con 4 (cuatro) ambulancias terrestres, se le otorgarán 6.40 puntos.	de ala fija 4, con matrículas XA-CST, XA-ICU, XA-DOC, XA-EMT 1 factura de ala rotativa con matrícula XA-TUM y 3 facturas de ambulancias terrestres. Por lo cual se le otorgan 4.80 puntos	COLLECTIVE SUBLACKEYES S.A. de C.V. en participación conjunta con Med Jets, S.A de C.V., Carpeta CSU220830BH1_COLLECTIVE_SUB LAC_TECNICOS_36376705_E_ARCHIVO02A RUBRO_A_CAPACIDAD_DEL_LICITANTE_CAPACIDAD DE RECURSOS DE EQUIPAMIENTO Facturas Ala fija y Rotativa XA-CST. Pag. 103-104 XA-ICU. Pag. 105 XA-TUM. Pag. 106 (Rotativa) XA-DOC. Pag. 107 XA-EMT. Pag. 108 Facturas Ambulancias Terrestres propias Pag. 109,110,111	
--	--	--	--	---	--	--



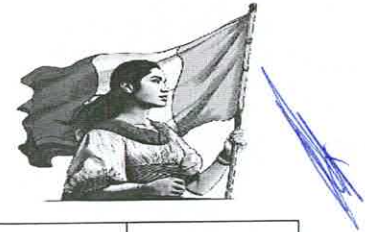
			- Al licitante que acredite que cuenta para la modalidad de ala fija con: 4 (cuatro) aeronaves y la modalidad de ala rotativa (helicóptero): 1 (un) aeronave, así como con 3 (tres) ambulancias terrestres, se le otorgarán 4.80 puntos. - Si el licitante no acredita ninguno de los casos anteriores mediante la documentación solicitada, no se otorgarán puntos.			
Rubro	Sub rubro	Puntos a otorgar	a) Capacidad del licitante	LICITANTE 1	REFERENCIA	Puntaje Obtenido
a)		24	Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	COLLECTIVE SUBLACKEYES S.A DE C.V. en participación conjunta con MED JETS S.A DE C.V.		
a)		0.50	Se le otorgarán puntos al licitante que acredite contar con personal con discapacidad en una proporción de 5% (cinco por ciento) del total de	El licitante no presento la documentación para la acreditación de este rubro por lo cual no se le otorgan puntos	N/P	0



			su plantilla de empleados, con antigüedad no menor a 6 (seis) meses. Comprobar con aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS, constancias o certificados de reconocimiento de discapacidad, expedidos por alguna institución del sector salud federal y cédula de determinación y comprobación de pago al IMSS. Al licitante que acredite contar con personal con discapacidad en una proporción de 5% (cinco por ciento) del total de su planta de empleados, con antigüedad no menor a 6 (seis) meses mediante el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS, constancias o certificados de reconocimiento de discapacidad, que expida alguna institución de salud federal y cédula de determinación y comprobación de pago al IMSS se le otorgará 0.50 puntos.			
--	--	--	---	--	--	--



			En caso de que el licitante no presente la documentación respecto de lo indicado o presente en forma distinta a lo señalado, no se otorgarán puntos.			
Rubro	Sub rubro	Puntos a otorgar	a) Capacidad del licitante	LICITANTE 1	REFERENCIA	Puntaje Obtenido
a)			Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados con el servicio	COLLECTIVE SUBLACKEYES S.A DE C.V. en participación conjunta con MED JETS S.A DE C.V.		
a)		0.50	En caso de participar con el carácter de MIPyMEs, que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio, que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial Deberá presentar la constancia correspondiente la cual no podrá tener una vigencia mayor a 5 (cinco) años y escrito con el que acredite su estratificación. - Si el licitante, presenta lo requerido, se le otorgaran 0.50 puntos. - En caso de que el licitante no presente la documentación respecto	El licitante no presento la documentación para la acreditación de este rubro por lo cual no se le otorgan puntos	N/P	0



			de lo indicado o presente en forma distinta a lo señalado, no se otorgarán puntos.			
Rubro	Sub rubro	Puntos a otorgar	a. Capacidad del licitante	LICITANTE 1	REFERENCIA	Puntaje Obtenido
a)		24	Políticas y prácticas de igualdad de género. Que el licitante haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.	COLLECTIVE SUBLACKEYES S.A DE C.V. en participación conjunta con MED JETS S.A DE C.V.		
		1.00	El licitante deberá acreditar que haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. • Si el licitante de acuerdo a lo señalado, presenta lo requerido, se le otorgarán 1.00 punto. • En caso de que el licitante no presente la documentación respecto de lo indicado o presente en forma distinta a lo señalado, no se otorgarán puntos.	El participante no anexó documentación, por lo cual no se le otorgan puntos.	N/P	0



					SUBTOTAL	18.80
Rubro	Sub rubro	Puntos a otorgar	b. Experiencia y Especialidad del Licitante	LICITANTE 1	REFERENCIA	Puntaje Obtenido
b)		14	Experiencia	COLLECTIVE SUBLACKEYES S.A DE C.V. en participación conjunta con MED JETS S.A DE C.V.		
b)		7.00	Experiencia: acreditar mayor tiempo prestando el servicio del tipo de aeronaves para la atención de traslados similares en los últimos 10 años. Para acreditar la experiencia será mediante contratos con empresas privadas o con el sector público, incluyendo facturas por la prestación del servicio, que comprueben que ha prestado el servicio de aeronaves con características y condiciones similares. <u>Los contratos, deberán presentarse completos, con anexos y firmas legibles.</u> En caso de contratos con empresas privadas, deberán adjuntar al menos (1) CFDI, correspondiente al mismo contrato, a efecto de corroborar que los servicios	Contrato No. 1 CM 1, Contrato: 050GYR019N07124-001-00 Servicio de Transporte Aéreo en la modalidad de Ala Fija, Ala Rotativa y Ambulancias Terrestres para el ejercicio 2024. Dependencia: IMSS Año:2024 Pag. 104-110 Contrato No. 2 Contrato 019N18323-001 Servicio de arrendamiento de Transporte Aéreo en la modalidad de Ala Fija, Ala Rotativa y Ambulancias Terrestres para el segundo semestre del ejercicio 2023, para el traslado de pacientes, Órganos y Tejidos, Personal Médico, Personal administrativo Institucional y Carga. Dependencia: IMSS	COLLECTIVE SUBLACKEYES S.A. de C.V. en participación conjunta con Med Jets, S.A de C.V., Carpeta CSU220830BH1_COLLECTIVE_SUB LAC_TECNICOS_RUBRO_B_EXPERIENCIA_Y_ESPECIAL_ 36384537_E_02RUBROB_EXPERIENCIA_Y_ESPECIALIDAD_DEL_LICITANTE. ANTE. Pag- 65-97, 104-110. 36384538_E_03RUBROB_EXPERIENCIA_Y_ESPECIALIDAD_DEL_LICITANTE. Pag-179-217, 218-248, 249-257 36384539_E_05RUBROB_EXPERIENCIA_Y_ESPECIALIDAD_DEL_LICITANTE. Pag- 295-327, 328-334, 335-353, 354-375.	7.00



			fueron prestados efectivamente. • Si el licitante acredita, 6 (seis) o más años de experiencia se le otorgarán 7.00 puntos • Si el licitante acredita 3 (tres) a 5 (cinco) años de experiencia obtendrá 3.50 puntos • Si el licitante acredita 1 (uno) a 2 (dos) años de experiencia obtendrá 1.17 puntos. Si el licitante acredita menos de 1 (un) año de experiencia o no acredita ninguno de los casos anteriores mediante la documentación solicitada, no se otorgarán puntos	Año: 2023 Pag. 179-217 Contrato No. 3 No. Contrato: S2M0050 Servicio: "Arrendamiento de Transporte Aéreo en la Modalidad de Ala Fija, Ala Rotativa, y Ambulancias Terrestres, para el ejercicio 2022, para el traslado de pacientes, órganos y tejidos, personal médico, personal administrativo institucional y carga". Dependencia: IMSS Año: 2022 Pag. 65-97 Contrato No. 4 CM 1, No. 1 al contrato S1M0171 Servicio: "Arrendamiento de Transporte Aéreo en la Modalidad de Ala Fija, Ala Rotativa, y Ambulancias Terrestres, para el ejercicio 2021, para traslado de pacientes, órganos y tejidos, personal médico, personal administrativo institucional y carga". Dependencia: IMSS Año: 2021 Pag. 328-334 Contrato No. 5 CM1, No. 1 al contrato S0M0022 Servicio: "Prestación del Servicio Integral de Transportación Aérea en Ala Fija, Ala Rotativa, y	
--	--	--	---	---	--



				Ambulancias Terrestres, para traslado de pacientes, órganos y tejidos, personal médico, personal administrativo institucional y carga, así como para traslados de personal del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2020". Dependencia: IMSS Año: 2020 Pag. 249-257 Contrato No. 6 Contrato S1M0171 Servicio: "Arrendamiento de Transporte Aéreo en la modalidad de Ala Fija, Ala Rotativa, y Ambulancias Terrestres, para el ejercicio 2021, para traslados de pacientes, órganos y tejidos, personal médico, personal administrativo institucional y carga". Dependencia: IMSS Año: 2021 Pag. 295-327 Contrato No. 7 CM 2, No.2 al contrato S0M0022 Servicio: "Prestación del Servicio Integral de Transportación Aérea en Ala Fija, Ala Rotativa, y Ambulancias Terrestres, para traslados de pacientes, órganos y tejidos, personal médico, personal administrativo institucional y carga, así como para traslados de personal del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio	
--	--	--	--	--	--



				2020, (partida 1)". Dependencia: IMSS Año: 2020 Pag. 258-266 Contrato No. 8 Contrato S0M0022 Servicio: "Prestación del Servicio Integral de Transportación Aérea en Ala Fija, Ala Rotativa, y Ambulancias Terrestres, para traslados de pacientes, órganos y tejidos, personal médico, personal administrativo institucional y carga, así como para traslados de personal del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2020, (partida 1)". Dependencia: IMSS Año: 2020 Pag. 218-248 Contrato No. 9 Contrato S8M0003 Servicio: "Prestación del Servicio Integral de dos aviones y un helicóptero (número de horas de vuelo y eventos variables) y Ambulancias Terrestres, para traslados de pacientes, de urgencias de órganos y tejidos, Régimen Ordinario (Nivel Central) y Baja California Sur." Dependencia: IMSS Año: 2020 Pag. 335-353 Contrato No. 10 CM 1 contrato S8M0963		
--	--	--	--	--	--	--



				Servicio: "Prestación del Servicio Integral de Transportación Aérea en ala fija, ala rotativa y ambulancias terrestres, para traslados de pacientes, órganos y tejidos, personal médico, personal administrativo institucional y carga, que permita contar con un medio de transporte aéreo para la atención oportuna de actividades prioritarias del instituto tales como: contingencias por desastres naturales, urgencias médicas, eventualidades que requieran atención inmediata, entre otros, del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2019. Dependencia: IMSS Año: 2019 Pag. 354-375 El licitante presentó 10 contratos completos, con anexos y firmas legibles, Con lo cual acredito la prestación del servicio similar al que se está solicitando en esta licitación, en seis ejercicios fiscales, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024. Por lo cual se le otorgan 7.00 puntos.		
Rubro	Sub rubro	Puntos a otorgar	Parámetro a evaluar	licitante 1	REFERENCIA	Puntaje Obtenido
b)		14	Especialidad	COLLECTIVE SUBLACKEYES S.A DE C.V.		



				en participación conjunta con MED JETS S.A DE C.V.		
b	b)	7.00	Especialidad: Acreditar que los servicios que ha venido prestando el licitante, corresponden a las características específicas y a condiciones iguales o similares a las requeridas en los últimos 10 años. Para acreditar la especialidad, será mediante contratos con empresas privadas o con el sector público, incluyendo facturas por la prestación del servicio, que comprueben que ha prestado el servicio de aeronaves con características y condiciones similares. Los contratos, deberán presentarse completos, con anexos y firmas legibles. En caso de contratos con empresas privadas, deberán adjuntar al menos (1) CFDI, correspondiente al mismo contrato, a efecto de corroborar que los servicios fueron prestados efectivamente. Si el licitante acredita 6 (seis) o más contratos cuyo objeto sea similar o igual al servicio de las aeronaves requeridas en	Contrato No. 1 CM 1, Contrato: 050GYR019N07124-001-00 Servicio de Transporte Aéreo en la modalidad de Ala Fija, Ala Rotativa y Ambulancias Terrestres para el ejercicio 2024. Dependencia: IMSS Año: 2024 Pag. 104-110 Contrato No. 2 Contrato 019N18323-001 Servicio de arrendamiento de Transporte Aéreo en la modalidad de Ala Fija, Ala Rotativa y Ambulancias Terrestres para el segundo semestre del ejercicio 2023, para el traslado de pacientes, Órganos y Tejidos, Personal Médico, Personal administrativo Institucional y Carga. Dependencia: IMSS Año: 2023 Pag. 179-217 Contrato No. 3 No. Contrato: S2M0050 Servicio: "Arrendamiento de Transporte Aéreo en la Modalidad de Ala Fija, Ala Rotativa, y Ambulancias Terrestres, para el ejercicio 2022, para el traslado de pacientes, órganos y tejidos, personal médico, personal administrativo institucional y	COLLECTIVE SUBLACKEYES S.A. de C.V. en participación conjunta con Med Jets, S.A de C.V., Carpeta CSU220830BH1_COLLECTIVE_SUB LAC_TECNICOS_RUBRO_B_EXPERIENCIA_Y_ESPECIAL_ 36384537_E_02RUBROB_EXPERIENCIA_Y_ESPECIALIDAD_DEL_LICITANTE. Pag- 65-97, 104-110. 36384538_E_03RUBROB_EXPERIENCIA_Y_ESPECIALIDAD_DEL_LICITANTE. Pag-179-217, 218-248, 249-257 36384539_E_05RUBROB_EXPERIENCIA_Y_ESPECIALIDAD_DEL_LICITANTE. Pag- 295-327, 328-334, 335-353, 354-375.	7.00



			los últimos 10 años, se le otorgarán 7.00 puntos • Si el licitante acredita de 3 (tres) a 5 (cinco) contratos cuyo objeto sea similar o igual al servicio de las aeronaves requeridas en los últimos 10 años, se le otorgarán 3.50 puntos • Si el licitante acredita 1 (uno) a 2 (dos) contratos cuyo objeto sea similar o igual al servicio de las aeronaves requeridas en los últimos 10 años, se le otorgarán 1.17 puntos. • Si el licitante no acredita ninguno de los casos anteriores mediante la documentación solicitada, no se otorgarán puntos.	carga”. Dependencia: IMSS Año: 2022 Pag. 65-97 Contrato No. 4 CM 1, No. 1 al contrato SIM0171 Servicio: “Arrendamiento de Transporte Aéreo en la Modalidad de Ala Fija, Ala Rotativa, y Ambulancias Terrestres, para el ejercicio 2021, para traslado de pacientes, órganos y tejidos, personal médico, personal administrativo institucional y carga”. Dependencia: IMSS Año: 2021 Pag. 328-334 Contrato No. 5 CM1, No. 1 al contrato S0M0022 Servicio: “Prestación del Servicio Integral de Transportación Aérea en Ala Fija, Ala Rotativa, y Ambulancias Terrestres, para traslado de pacientes, órganos y tejidos, personal médico, personal administrativo institucional y carga, así como para traslados de personal del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2020”. Dependencia: IMSS Año: 2020 Pag. 249-257 Contrato No. 6 Contrato SIM0171	
--	--	--	--	--	--



				Servicio: "Arrendamiento de Transporte Aéreo en la modalidad de Ala Fija, Ala Rotativa, y Ambulancias Terrestres, para el ejercicio 2021, para traslados de pacientes, órganos y tejidos, personal médico, personal administrativo institucional y carga". Dependencia: IMSS Año: 2021 Pag. 295-327 Contrato No. 7 CM 2, No.2 al contrato SOM0022 Servicio: "Prestación del Servicio Integral de Transportación Aérea en Ala Fija, Ala Rotativa, y Ambulancias Terrestres, para traslados de pacientes, órganos y tejidos, personal médico, personal administrativo institucional y carga, así como para traslados de personal del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2020, (partida 1)". Dependencia: IMSS Año: 2020 Pag. 258-266 Contrato No. 8 Contrato SOM0022 Servicio: "Prestación del Servicio Integral de Transportación Aérea en Ala Fija, Ala Rotativa, y Ambulancias Terrestres, para traslados de pacientes, órganos y tejidos, personal médico, personal administrativo institucional y	
--	--	--	--	---	--



				carga, así como para traslados de personal del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2020, (partida 1)". Dependencia: IMSS Año: 2020 Pag. 218-248 Contrato No. 9 Contrato S8M0003 Servicio: "Prestación del Servicio Integral de dos aviones y un helicóptero (número de horas de vuelo y eventos variables) y Ambulancias Terrestres, para traslados de pacientes, de urgencias de órganos y tejidos, Régimen Ordinario (Nivel Central) y Baja California Sur." Dependencia: IMSS Año: 2020 Pag. 335-353 Contrato No. 10 CM 1 contrato S8M0963 Servicio: "Prestación del Servicio Integral de Transportación Aérea en ala fija, ala rotativa y ambulancias terrestres, para traslados de pacientes, órganos y tejidos, personal médico, personal administrativo institucional y carga, que permita contar con un medio de transporte aéreo para la atención oportuna de actividades prioritarias del instituto tales como: contingencias por desastres naturales, urgencias médicas, eventualidades que requieran	
--	--	--	--	--	--



				atención inmediata, entre otros, del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2019. Dependencia: IMSS Año: 2019 Pag. 354-375 El licitante presentó 10 contratos completos, con anexos y firmas legibles, Con lo cual acredito la prestación del servicio similar al que se está solicitando en esta licitación, en seis ejercicios fiscales. Por lo cual se le otorgan 7.00 puntos.		
					SUBTOTAL	14.00
Rubro	Sub rubro	Puntos a otorgar	Parámetro a evaluar	LICITANTE 1	REFERENCIA	Puntaje Obtenido
c)		12	c. Propuesta de Trabajo	COLLECTIVE SUBLACKEYES S.A DE C.V. en participación conjunta con MED JETS S.A DE C.V.		
c)	c)	4.00	Forma en la que se propone utilizar sus recursos para prestar el servicio de las aeronaves, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos. • Metodología para la prestación del servicio, se otorgarán 4.00 puntos • En caso de que el licitante no presente la documentación respecto	El licitante presento la documentación que acredita este rubro por lo cual se le otorgan 4.00 puntos.	COLLECTIVE SUBLACKEYES S.A. de C.V. en participación conjunta con Med Jets, S.A de C.V. Carpeta C_PROPUESTA_DE_TRABAJO_TECNICOS_36378432 E RUBRO C_METODOLOGIA_PROPU ESTA_TRABAJO_ESQUEMA ESTRUCTURAL Pag. 2-10	4.00



			de lo indicado o presente en forma distinta a lo señalado, no se otorgarán puntos.			
c	c)	4.00	Plan de Trabajo, se otorgarán 4.00 puntos En caso de que el licitante no presente la documentación respecto de lo indicado o presente en forma distinta a lo señalado, no se otorgarán puntos.	El licitante presentó la documentación que acredita este rubro por lo cual se le otorgan 4.00 puntos.	COLLECTIVE SUBLACKEYES S.A. de C.V. en participación conjunta con Med Jets, S.A de C.V., Carpeta CSU220830BH1 TECNICOS RUBRO_C PROPUESTA DE TRAB AJO_16116606_E RUBRO_C_PLAN DE TRABAJO Pag. 11-14	4.00
c	c)	4.00	Esquema estructural para la asignación de Recursos Humanos (Organigrama), se otorgarán 4.00 puntos - En caso de que el licitante no presente la documentación respecto de lo indicado o presente en forma distinta a lo señalado, no se otorgarán puntos.	El licitante presentó la documentación que acredita este rubro por lo cual se le otorgan 4.00 puntos.	COLLECTIVE SUBLACKEYES S.A. de C.V. en participación conjunta con Med Jets, S.A de C.V., Carpeta CSU220830BH1 TECNICOS RUBRO_C PROPUESTA DE TRAB AJO_16116606_E RUBRO_C_PLAN DE TRABAJO Pag. 15-16	4.00
					SUBTOTAL	12.00
Rubro	Sub rubro	Puntos a otorgar	Parámetro a evaluar	LICITANTE 1	REFERENCIA	Puntaje Obtenido



d	10	d. Cumplimiento de contratos	COLLECTIVE SUBLACKEYES S.A DE C.V. en participación conjunta con MED JETS S.A DE C.V.		
d	10.00	El licitante deberá acreditar el mayor número de contratos cumplidos satisfactoriamente con características y condiciones similares con una antigüedad no mayor a 10 años, para lo cual deberá presentar los contratos y copia de liberación de fianza o carta de prestación de servicios a entera satisfacción del cliente de cada uno de los contratos. Los contratos deberán presentarse completos con anexos y firmas legibles. En caso de contratos con empresas privadas, deberán adjuntar al menos (1) CFDI, correspondiente al mismo contrato, a efecto de corroborar que los servicios fueron prestados efectivamente. • Si el licitante acredita el cumplimiento de 3 (tres) o más contratos en los últimos 10 (diez) años, se le otorgarán 10.00 puntos • Si el licitante acredita el cumplimiento	Contrato No. 1 Contrato S0M0022 Servicio: "Prestación del Servicio Integral de Transportación Aérea en Ala Fija, Ala Rotativa, y Ambulancias Terrestres, para traslados de pacientes, órganos y tejidos, personal médico, personal administrativo institucional y carga, así como para traslados de personal del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2020, (partida 1)". Dependencia: IMSS Año: 2020 Pag. 02-33 Contrato No. 2 Contrato S1M0171 Servicio: "Arrendamiento de Transporte Aéreo en la modalidad de Ala Fija, Ala Rotativa, y Ambulancias Terrestres, para el ejercicio 2021, para traslados de pacientes, órganos y tejidos, personal médico, personal administrativo institucional y carga". Dependencia: IMSS Año: 2021 Pag. 34-67 Contrato No. 3	COLLECTIVE SUBLACKEYES S.A. de C.V. en participación conjunta con Med Jets, S.A de C.V., Carpeta CSU220830BH1_COLLECTIVE_SUB LAC_TECNICOS_36384543_E_RUBROD_CUMPLIMIENTO_DE_CONTRATOS Pag. 2-101	10.00



		de 2 (dos) contratos en los últimos 10 (diez) años, se le otorgarán 6.66 puntos • Si el licitante acredita el cumplimiento de 1 (un) contrato en los últimos 10 (diez) años, se le otorgarán 3.33 puntos. • Si el licitante no acredita ninguno de los casos anteriores mediante la documentación solicitada, no se otorgarán puntos.	No. Contrato: S2M0050 Servicio: "Arrendamiento de Transporte Aéreo en la Modalidad de Ala Fija, Ala Rotativa, y Ambulancias Terrestres, para el ejercicio 2022, para el traslado de pacientes, órganos y tejidos, personal médico, personal administrativo institucional y carga". Dependencia: IMSS Año: 2022 Pag. 68-101 El licitante presento 3 contratos completos con anexos legibles y con firmas, así como los oficios de cumplimiento de las obligaciones a su cargo. Por lo cual se le otorgan 10.00 puntos		
Total de puntos		60	Total Comprobado:		10.00 54.80

Ciudad de México, a 20 de Julio del 2026

Por el Área Requirente


Lic. Rafael Villegas Torres
Titular de la División de Transportes y Operación



Dirección de Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Servicios Generales

División de Transportes y Operación

Ciudad de México, a 20 de Julio del 2026

**EVALUACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA INTEGRANTE DEL
CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050-GYR019-N-309-2026, para la contratación del
SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO EN LA MODALIDAD DE ALA FIJA, ALA ROTATIVA Y AMBULANCIAS TERRESTRES PARA EL EJERCICIO 2026**

Proposición conjunta del siguiente licitante:

- **COLLECTIVE SUBLACKEYES S.A DE C.V EN PROPUESTA CONJUNTA CON MED JEST S.A DE C.V**

En este contexto se realizó la evaluación de la documentación Técnica correspondiente a la Participación Conjunta, de conformidad con los siguientes numerales de la Convocatoria que rige el presente procedimiento de contratación:

4.2. Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa).

4.2.7 Convenio de participación conjunta.

En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes documentos:



- a) Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas **(Anexo 3)**;
- b) Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP **(Anexo 5)**;
- c) Declaración de Integridad **(Anexo 6)**;
- d) Escrito de nacionalidad mexicana **(Anexo 4)**;
- e) En su caso, Escrito de estratificación de MIPyMES **(Anexo 7)**;
- f) Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, acompañado del **acuse** de presentación del manifiesto de conformidad con la **"Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares"** **(Anexo 21)**;
- g) Escrito de no beneficio o ventaja **(Anexo 22)**;
- h) Escrito de no subcontratar a licitantes **(Anexo 23)**.

En mi carácter de Área Técnica, se verificó que el convenio presentado, así como la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, en términos del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de acuerdo con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR019-N-309-2026



Licitante	Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas	Escrito de nacionalidad mexicana	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP	Declaración de Integridad	Escrito de estratificación de MIPyMES	Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios	Escrito de no beneficio o ventaja	Escrito de no subcontratar a licitantes	Convenio de participación conjunta, de acuerdo con la Convocatoria, en apego a lo siguiente:
COLLECTIVE SUBBLACKEYES S.A DE C.V EN PARTICIPACION CONJUNTA CON MED JETS S.A. DE C.V.	DOCUMENTOS INTEGRADOS EN EL EXPEDIENTE Y ENVIADOS POR EL SISTEMA Compras MX								CARPETA: 36375748_E_CONVENIO CUMPLE DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO: PRIMERA. - OBJETO. "LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-309-2026 Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A OTORGAR EL SERVICIO CONTRATADO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE. PARTICIPANTE "A". LA ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN, PERSONAL

[Handwritten signature]





ADMINISTRATIVA PARA REALIZAR LA FACTURACIÓN, COBRANZA DEL SERVICIO, ASI COMO PARA ATENDER CUALQUIER TRAMITE ADMINISTRATIVO.

PARTICIPANTE "B". PROPORCIONAR LA PARTE OPERATIVA, ACTIVACION DEL SERVICIO, LA COORDINACION DE LOGISTICA DE CADA VUELO, DESPACHO DE AERONAVES, PRESTACION DEL SERVICIO DE TRASLADO AEREO Y TERRESTRE DE LOS PACIENTES, INCLUYENDO LA ATENCION MEDICA DE LOS MISMOS. ASI COMO EL TRASLADO DE. ÓRGANOS Y TEJIDOS. PERSONAL MÉDICO, EL EQUIPO AEREO PARA EL TRASLADO DE LOS PACIENTES, ÓRGANOS Y TEJIDOS.

SEGUNDA. - REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO. "LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL **RAFAEL ANGUIANO MACHAIN**, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPUESTAS.





ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRME CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO EN LA MODALIDAD DE ALA FIJA, ALA ROTATIVA Y AMBULANCIAS TERRESTRES PARA EL EJERCICIO 2026, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA. DEL COBRO DE LAS FACTURAS. "LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE A **COLLECTIVE SUBLACKEYES S.A DE C.V,** ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PROPORCIONE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE





DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR019-N-309-2026.**

CUARTA. - VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR019-N-309-2026**, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA. - OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL





		PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-309-2026 EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.
--	--	---

Ciudad de México, a 20 de Julio del 2026

Por el Área Técnica


Lic. Rafael Villegas Torres

Titular de la División de Transportes y Operación





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Anexo 3



2026
año de
**Margarita
Maza**

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México,
www.imss.gob.mx



Ciudad de México, a 17 de Julio de 2026.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-50-GYR-050GYR019-N-309-2026

“Servicio de Transporte Aéreo en la Modalidad de Ala Fija, Ala Rotativa y Ambulancias

Terrestres, para el ejercicio 2026”

“PROPUESTA ECONÓMICA”

Anexo 8

**Av. Américas 1254 Piso 10 Oficina 1 Col. Country Club, Guadalajara, Jalisco. CP 44610
(33) 36319111**



PROPUESTA ECONÓMICA
"SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO EN LA MODALIDAD DE ALA FIJA, ALA ROTATIVA Y AMBULANCIAS TERRESTRES, PARA EL EJERCICIO 2026"

				Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-309-2026						FECHA:		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE				COLLECTIVE SUBLACKEYES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON MED JETS, S.A. DE C.V.						17/07/2026		
				PUNTO DE PARTIDA TOLUCA			PUNTO DE PARTIDA HERMOSILLO			PUNTO DE PARTIDA MONTERREY		
PARTIDA	CUCOP	Tipo de Aeronave	Concepto/unidad de medida	Precio sin I.V.A. (M.N.)	I.V.A. (M.N.)	Precio con I.V.A. (M.N.)	Precio sin I.V.A. (M.N.)	I.V.A. (M.N.)	Precio con I.V.A. (M.N.)	Precio sin I.V.A. (M.N.)	I.V.A. (M.N.)	Precio con I.V.A. (M.N.)
33900012		ALA FIJA	Hora de vuelo aeronave de ala fija bimotor de turbina turbofán (no turbojet), con capacidad mínima de 7 pasajeros más tripulación (piloto y copiloto) y en la modalidad de ambulancia aérea con capacidad mínima de transportar a un paciente, con un acompañante (familiar), tripulación médica y configurada para la prestación de este servicio (cuidados intensivos).	\$176,546.79	\$ 28,247.49	\$204,794.28	\$ 176,546.79	\$ 28,247.49	\$204,794.28	\$ 176,546.79	\$ 28,247.49	\$204,794.28
33990012			Hora de espera de aeronave de ala fija bimotor de turbina turbofán (no turbojet), con capacidad mínima de 7 pasajeros más tripulación (piloto y copiloto) y en la modalidad de ambulancia aérea con capacidad mínima de transportar a un paciente, con un acompañante (familiar), tripulación médica y configurada para la prestación de este servicio (cuidados intensivos).	\$ 17,654.68	\$ 2,824.75	\$ 20,479.43	\$ 17,654.68	\$ 2,824.75	\$ 20,479.43	\$ 17,654.68	\$ 2,824.75	\$ 20,479.43
33900012			Pernocta aeronave de ala fija bimotor de turbina (no turbojet), con capacidad mínima de 7 pasajeros más tripulación (piloto y copiloto), y en la modalidad de ambulancia aérea con capacidad mínima de transportar a un paciente, con un acompañante (familiar), tripulación médica y configurada para la prestación de este servicio (cuidados intensivos).		\$ -	\$ -		\$ -	\$ -		\$ -	\$ -

Av. Américas 1254 Piso 10 Oficina 1 Col. Country Club, Guadalajara, Jalisco. CP 44610
(33) 36319111



				PUNTO DE PARTIDA TOLUCA			PUNTO DE PARTIDA HERMOSILLO			PUNTO DE PARTIDA MONTERREY		
PARTIDA	CUCOP	Tipo de Aeronave	Concepto/unidad de medida	Precio sin I.V.A. (M.N.)	I.V.A. (M.N.)	Precio con I.V.A. (M.N.)	Precio sin I.V.A. (M.N.)	I.V.A. (M.N.)	Precio con I.V.A. (M.N.)	Precio sin I.V.A. (M.N.)	I.V.A. (M.N.)	Precio con I.V.A. (M.N.)
UNICA	33900012	ALA ROTATIVA	Hora de vuelo aeronave ala rotativa bimotor o biturbina, con capacidad de transporter hasta dos (2) paciente en camilla, mas la tripulación (piloto y copiloto) incluyendo al personal medico para traslado de pacientes (servicio cama a cama) y capacidad para transportar hasta 5 pasajeros mas contenedores de 30 kilogramos cada uno para traslado de personal médico y órganos.	\$ 68,263.86	\$ 10,922.22	\$ 79,186.08		\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	33900012		Hora de espera aeronave ala rotativa bimotor o biturbina, con capacidad de transporter hasta dos (2) paciente en camilla, mas la tripulación (piloto y copiloto) incluyendo al personal medico para traslado de pacientes (servicio cama a cama) y capacidad para transportar hasta 5 pasajeros mas contenedores de 30 kilogramos cada uno para traslado de personal médico y órganos.	\$ 6,826.39	\$ 1,092.22	7918.6124		\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
	33900012		Pernocta aeronave ala rotativa bimotor o biturbina, con capacidad de transporter hasta dos (2) paciente en camilla, mas la tripulación (piloto y copiloto) incluyendo al personal medico para traslado de pacientes (servicio cama a cama) y capacidad para transportar hasta 5 pasajeros mas contenedores de 30 kilogramos cada uno para traslado de personal médico y órganos.	\$ -	\$ -	0		\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
Total				\$ 269,291.72	\$ 43,086.68	\$ 312,378.40	\$ 194,201.47	\$ 31,072.24	\$ 225,273.71	\$ 194,201.47	\$ 31,072.24	\$ 225,273.71

**Av. Américas 1254 Piso 10 Oficina 1 Col. Country Club, Guadalajara, Jalisco. CP 44610
(33) 36319111**



Gastos adicionales			
Concepto/unidad de medida	Precio sin I.V.A. (M.N.)	I.V.A. (M.N.)	Precio con I.V.A. (M.N.)
Servicio de ambulancia aérea nacional neonatal.	\$ 49,350.00	\$ 7,896.00	\$ 57,246.00
Servicio de ambulancia aérea nacional pediátrico y adulto.	\$ 44,940.00	\$ 7,190.40	\$ 52,130.40
Servicio de ambulancia terrestre de cuidados intensivos nacional.	\$ 15,729.00	\$ 2,516.64	\$ 18,245.64
Precio por Kilómetro Adicional. Para traslados en ambulancia terrestre de cuidados intensivos, que excedan los 60 kilómetros.	\$ 130.74	\$ 20.92	\$ 151.66
Total		\$ 110,149.74	\$ 127,773.70

Monto total de la Propuesta Económica, sin considerar el IVA (suma de todos los conceptos y gastos adicionales):

\$767,844.40

**Setecientos Sesenta y Siete Mil
Ochocientos cuarenta y cuatro pesos 40/100
M.N.**

Monto total de la Propuesta Económica, en letra, sin considerar el IVA (suma de todos los conceptos y gastos adicionales):

Nombre del Representante legal del Licitante:

RAFAEL ANGUIANO MACHAIN

Firma del Representante Legal del Licitante:

*El costo de "todos" los conceptos anteriores, así como de los gastos adicionales, se sumará y el resultado será el precio a considerar para evaluar la propuesta económica que presente cada licitante.

*Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

* Se deberán considerar dos decimales no redondear, sin fórmula.

**Av. Américas 1254 Piso 10 Oficina 1 Col. Country Club, Guadalajara, Jalisco. CP 44610
(33) 36319111**



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR019-N-309-2026|JOSE MANUEL GARDUÑO TREJO|GATM840206I14|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|b29b00b00db0b26088419754715e31d06dc1d3a8f0d371b0917ec742a380a594|31-07-2026 15:31:28||

FIRMA ELECTRÓNICA:
XbcQEvjIS7ytdGZgv18LA11+FYBYvhuk4DIk4CtnLV+DgOv9DKDqj7I1RHhoPFuzYz89yRT8WjQDwzkvfk08T38GARIXGVCCtvgVJHR07Pr2a0XTsZgZVeLrsldYw7TCX3wMLqpsp/JC1wMcy2XES/oY1/U5uIphhb0391c/EcxV69tND/XDP7kNB2sMGFsvhcU7ogvS0VD3uNFwrs6W2UPo10EQrEbnDwPPZmt/M2ezDSwwhjSKWajaIZW9d4P6QZp+qT1HAR1wBI1/JTytgeLzeU/vqRVN55Eh94a9XF4cD0abB2h4BRqEHkphyEqwjvnlDLysstta7++U0hbQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
af692c85-2c81-4c58-a73c-687fae418a6d



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR019-N-309-2026|RAUL GONZALEZ GRANADOS|G0GR9108123G0|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|b29b00b00db0b26088419754715e31d06dc1d3a8f0d371b0917ec742a380a594|31-07-2026 15:30:42||

FIRMA ELECTRÓNICA:
SV11QWQMBH34JQy3AcSxwSKK/fQJscD6x+TpPnHB0DofZrNXrk0Vlym8Mo/kwdp9EIOYUPbdDw6bS0XIIkhwEJKvuJ/2hd9MbS2INzVma3hh73NEXIPE/dh u0fwVSDdm1P6VY2R4RBQyLCU2MQE5PzBt4rw9DNwaDeo9zsvaBT1g/lqwuczaP2E5PMM1Bc9mbv4Lza44Zndw/r0vNRA0p9JC79pucsEUjKv4pP6evP1bgCbmd1/9uUdb8579FX9106JO/Suo4+bZS/rIKH7LmJgB184BDSM1fywN2eTSV/fr4cJ/H7F6CZHlqZSBwcZDHWPC1wHRK/otwVLapwLQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
f49ee709-be1d-4f03-9a35-eb4cef20ec99



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR019-N-309-2026|BERTRAN HERNANDEZ CHAVEZ|HECB720929G78|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|b29b00b00db0b26088419754715e31d06dc1d3a8f0d371b0917ec742a380a594|31-07-2026 15:26:17||

FIRMA ELECTRÓNICA:
E8ggMvetBw5Ymy1QHKmGh70hk1dtEYAQeMfSBwF7nYqnfvxLzMqB5U1956vdtm6nvGXwecmgz6BTZvtrcvbQhQqnWCCpSnjCFfodvZ92LxqNenTt00BuxriB+gY0B+a9j1Nh4P1WJUDIL7qa4DDte8ddB/ZA2/+7r0L2hyZmw5koVygp/WP6FEF9t4N/DZJuFQ2W/BrP8JrpoBSjhl3ZGjtzL86E/T5wuugB080vrvFKQ01qmHVe1qAZRxpB0rU1LKERCJIm/TwDQ0IbRjwJTIAmcysvY0ywcNqvFBNPKApN0qgwqQ3YfvNhyG09PMw/CsSZvURe+f2xeu8aLQXg==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
93e3f587-3ba4-4694-888d-977f005e0231



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR019-N-309-2026|RAFAEL VILLEGAS TORRES|VITR820106IT0|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|b29b00b00db0b26088419754715e31d06dc1d3a8f0d371b0917ec742a380a594|31-07-2026 15:29:16||

FIRMA ELECTRÓNICA:
n05b06JUemg6zB3zm68L3Mc1MEhDA0PsbA05rEqLCftVsmTnNSmTuKngPTT35ZCM0mTSv51Xj+ZNdwEkuEKqZFXLsvod+qC+R85r+1s2KVyovDURIicmD+bd6mLc/+hX0ZhaSNa5f7WJq4jzh2BYf9P59SbAazpGCXndnYRPVArnyS0bHo3Dezy0dcRyJ36cLE001AhBR1h1c+Dvhl5L0w/xxw0QTH5mg5JhDky0CgXlXL5Vn6J7acyL2u9gbGK5QtgtR0iQcNwNHFncETvjDeymks+7hxwz5KtZLxUmMp3M4z6CGF40jQubxyZRGNEB0L2HFky2SXWbsw7rHsRLQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
90912061-4ee4-49e9-bd2b-f34311c545a9

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
Margarita
Maza

<https://www.gob.mx/buengobierno>